



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



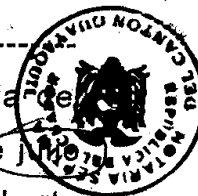
NUMERO:

32030

ESCRITURA PUBLICA DE
ESCISION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA PROMAPLAST
PROCESADORA DE
MATERIALES PLASTICOS S.
A. Y CREACION DE LA NUEVA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
MARIA VICTORIA
INMOMARIVIC S. A.-----

CUANTIA: U.S. \$ 20.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, el treinta y uno de ~~junio~~ del ~~dos mil doce~~ ante mi Doctor Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece por los derechos que representa de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía, el señor: **ECONOMISTA ALVARO AMADO GARZON DIAZ**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que dice así:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras



públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste la escisión de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, y la creación como consecuencia de la escisión antedicha, de una nueva compañía denominada **INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIG S. A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:



CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en esta escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, el señor **ECONOMISTA ALVARO AMADO GARZON DIAZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía. Para justificar su intervención acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de mayo de dos mil siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de junio de dos mil siete. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el

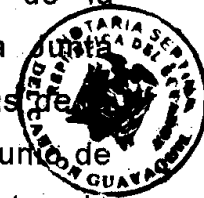


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



3

veintiuno de noviembre de dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de diciembre de dos mil once, la Compañía realizó la fusión por absorción de varias compañías, el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social, adquiriendo también por esta vía la propiedad de varios activos inmobiliarios, que son traspasados por esta escritura, a valor presente, en virtud de la escisión, a favor de la compañía que se crea por la misma; C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veintiocho de junio de dos mil doce resolvió por unanimidad de votos la escisión de la compañía, las bases de la escisión y la creación de una nueva sociedad, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., con domicilio en el cantón Guayaquil.- **CLAUSULA TERCERA: ESCISION Y CREACION DE LA NUEVA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.**- Con estos antecedentes, el señor ECONOMISTA ALVARO AMADO GARZON DIAZ en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, cumpliendo con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiocho de junio de dos mil doce, declara: UNO.- Que se escinde la Compañía, la misma que conserva su



naturaleza, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley, siendo que actualmente es una sociedad anónima. Como consecuencia de la escisión se crea una nueva compañía, que también será una sociedad anónima, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., con un capital suscrito de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, y con domicilio en el cantón Guayaquil. DOS.- Que todos los accionistas de la compañía han expresado su acuerdo con la escisión, por lo cual, ninguno de ellos hará uso del llamado derecho de receso, es decir, su derecho de separarse de la Compañía, recibiendo cada uno de los accionistas, en el capital de la nueva compañía, un número de acciones por un valor proporcional al que tienen actualmente en la compañía escindida, tal como consta a continuación: Los accionistas MARIO ENRIQUE GARZON DIAZ, HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ, ALVARO AMADO GARZON DIAZ y la menor de edad MARTHA VICTORIA GARZON DIAZ, recibirán cada uno de ellos doscientas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, y HOLGER GUILLERMO GARZON CASTRO, recibirá diecinueve mil doscientas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, con lo cual queda correctamente integrado el capital de la nueva compañía





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.

TRES.- Que la Junta General de Accionistas del veintiocho de junio de dos mil doce acordó la división del patrimonio de la compañía, entre ésta y la nueva compañía denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., a la cual se le adjudicaron activos a valor presente y patrimonio, tal como consta del balance inicial de la compañía que se crea, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., que juntamente con los balances de la compañía escindida que reflejan su situación antes y después de la escisión, todos ellos cortados al día anterior al de la presente escritura pública, se acompañan para que formen parte integrante de esta escritura pública.

CUATRO.- Bajo gravedad de juramento, el representante legal de la compañía declara: Que la compañía no es contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CINCO.-**

Que la Compañía escindida conserva intacto su capital, plazo, objeto y, en general, las disposiciones correspondientes a su estatuto social, mientras que el estatuto social que regirá a la compañía que se crea, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., es el que fue aprobado y consta como anexo del acta de Junta General de Accionistas del veintiocho de junio de dos mil doce, cuya copia también se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública. **SEIS.-** La compañía escindida y la compañía que se crea responderán solidariamente

por las obligaciones contraídas hasta la fecha de la escisión, es decir, hasta la fecha del perfeccionamiento de la misma, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, tal como lo establece la Ley de Compañías. **CLAUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS.** Entre los activos que se transfieren a la compañía que se crea, denominada **INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.**, están los siguientes bienes inmuebles: **A) Solar uno** (antes noventa y siete A cero uno), de la manzana dieciséis (antes dos - B), del sector sesenta, ubicado a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Calle pública con diecinueve metros cincuenta centímetros; Por el Sur, solar doce de la manzana B, con diecinueve metros cincuenta centímetros; Por el Este, Solar dos de la manzana B, con sesenta y tres metros, y por el Oeste, Calle pública con sesenta y tres metros, medidas que dan una superficie total de mil doscientos veintiocho metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero dieciséis cero uno y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



7

Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía PETISONI S. A. adquirió el dominio por compraventa a la compañía Inmobiliaria Maye Inmomaye S. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el catorce de agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintiseis de agosto de dos mil tres. El resto de la historia de dominio consta del correspondiente certificado que se adjunta esta escritura.

Solar siete, (antes noventa y siete A siete), de la manzana dieciséis (antes dos - B), ubicado a la altura del kilómetro de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, solares cuatro, cinco y seis, con sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros; Por el Sur, solar ocho con sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros; Por el Este, Calle pública con veintidos metros cincuenta centímetros; y por el Oeste, solar doce, con veintidos metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie total de mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero dieciséis cero siete y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de





diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía FAGARDI S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Exportadora e Importadora Ferridalgo S. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el diecisiete de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el primero de agosto de dos mil seis. El resto de la historia de dominio consta del correspondiente certificado que se adjunta esta escritura; C) Solar dos, (antes noventa y siete A dos), de la manzana trece (antes dos - F), ubicado a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización Industrial Expogranos, parroquia Tarquí, con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, solar uno, con treinta y cinco metros; Por el Sur, solar tres con treinta y cinco metros; Por el Este, Calle pública con cuarenta y siete metros; y por el Oeste, área verde, con cuarenta y siete metros, medidas que dan una superficie total de mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero trece cero dos y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Noveña de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



9

por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía INMOBILIARIA HOL - MAR S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Motoservi S. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el once de octubre de dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintinueve de octubre de dos mil siete. A su vez, la compañía Motoservi S. A., lo adquirió por compraventa de Corporación Novafé S. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el siete de septiembre de dos mil siete. El resto de la historia de dominio consta del correspondiente certificado que, se adjunta esta escritura; D) Solar y edificaciones, signado con el número diez, (antes solares noventa y siete A diez, noventa y siete A once y noventa y siete A doce, fusionados), de la manzana catorce (antes dos - E), sector sesenta, ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, con los actuales siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, solar seis, con sesenta y dos metros cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle pública con sesenta y dos metros cincuenta centímetros; Por el Este, Solar nueve con sesenta y tres metros; y por el Oeste, Solar nueve con sesenta y tres metros, medidas que dan una superficie total de tres mil novecientos treinta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral



número sesenta cero catorce cero diez y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía INMOBILIARIA HOL - MAR S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Cecitul S. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, el nueve de marzo de dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el catorce de abril de dos mil diez. Se deja constancia que el resto de la historia de dominio consta del correspondiente certificado que se adjunta esta escritura y se entiende formar parte de la misma; E) Solar número uno, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización Industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Calle pública con treinta y siete metros; Por el Sur, Solares dos y tres con cincuenta y un metros; Por el Este, Calle pública con veintiun metros; y por el Oeste, Solar particular con veinticinco metros, medidas que dan una superficie total de novecientos veinte y cuatro metros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero uno y cuya historia de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



dominio es la siguiente: La compañía PRISMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía INMOBILIARIA HOL - MAR S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Expogranos C. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el siete de febrero de dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de dos mil once. A su vez, la Compañía Expogranos C. A., adquirió el dominio por compraventa que otorgó la Sociedad Salesiana en el Ecuador, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintinueve de abril del mismo año. Se deja constancia que los datos concernientes a la celebración e inscripción en los respectivos registros, de las escrituras de protocolización de planos, constan del correspondiente certificado que se adjunta a esta escritura y se entiende formar parte de la misma; F) Solar número dos, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), con



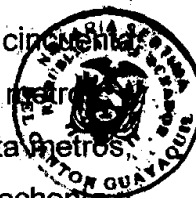
los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Solar número uno con treinta y dos metros cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle pública con treinta y dos metros cincuenta centímetros; Por el Este, Calle pública con treinta y ocho metros; y por el Oeste, Solar número tres con treinta y ocho metros; medidas que dan una superficie total de mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero dos y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía INMOBILIARIA HOL - MAR S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Expogranos C. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el siete de febrero de dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de dos mil once. A su vez, la Compañía Expogranos C. A., adquirió el dominio por compraventa que otorgó la Sociedad Salesiana en el Ecuador, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintinueve de abril del



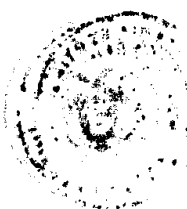
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



mismo año. Se deja constancia que los datos concernientes a la celebración e inscripción en los respectivos registros, de las escrituras de protocolización de planos, constan del correspondiente certificado que se adjunta a esta escritura y se entiende formar parte de la misma; **G)** Solar número tres, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Solar número uno con dieciocho metros cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle pública con veintisiete metros cincuenta centímetros; Por el Este, Solar dos con treinta y ocho metros; por el Oeste, Solar particular, área verde, con cuarenta metros, medidas que dan una superficie total de novecientos ochenta y seis metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero tres y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía INMOBILIARIA HOL. - MAR S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Expogranos C. A., según escritura pública otorgada ante el



Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el siete de febrero de dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de dos mil once. A su vez, la Compañía Expogranos C. A., adquirió el dominio por compraventa que otorgó la Sociedad Salesiana en el Ecuador, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintinueve de abril del mismo año. Se deja constancia que los datos concernientes a la celebración e inscripción en los respectivos registros, de las escrituras de protocolización de planos, constan del correspondiente certificado que se adjunta a esta escritura y se entiende formar parte de la misma; H) Solar número ocho, de la manzana número catorce, de la parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Lotización industrial, a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Solar número seis con veintiun metros cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle pública con veintiun metros cincuenta centímetros; Por el Este, Solar siete con sesenta y tres metros; y por el Oeste, Solar nueve, con sesenta y tres metros, medidas que dan una superficie total de mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero catorce cero ocho y cuya historia de dominio es la siguiente: la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima de





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



15

Guayaquil, el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el seis de enero de dos mil diez, adquirió dicho bien por compraventa efectuada a los cónyuges Holger Garzón Castro y Victoria Díaz Molina. Se deja constancia que el resto de la historia de dominio consta del correspondiente certificado que se adjunta esta escritura y se entiende formar parte de la misma; **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El representante legal de la compañía escindida deja constancia en esta escritura pública, que por los traspasos de bienes inmuebles que se realizan, ni su representada ni la compañía que se crea en virtud de la escisión, tienen obligación de pagar impuestos, conforme a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y dos de la Ley de Compañías, es decir, que tales traspasos de bienes no están sujetos a ningún impuesto fiscal, provincial o municipal, (comprendiendo de modo general, alcabalas y adicionales), incluyendo el de la renta y el de utilidad por la venta de inmuebles. **CONCLUSION.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades que fueren de estilo para el perfeccionamiento y la validez legal de la presente escritura pública. F) Ilegible. Abogado Enrique Domínguez Villegas. Registro dos mil novecientos setenta y nueve.-----

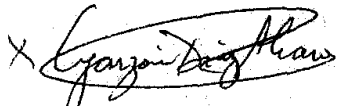
Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a escritura pública. Quedan agregados el acta de Junta General, balances, estatuto, certificados de pagos de impuestos prediales y del Registrador de la Propiedad y el

nombramiento del GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** Leída esta escritura pública de escisión de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** y la creación de una nueva compañía denominada **INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.**, de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.

R.U.C. N° 0992517069001



ECONOMISTA ALVARO AMADO GARZON DIAZ

Ced. N° 0911964278

C.V. N° 379 - 0004

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Guayaquil, 27 de junio de 2012



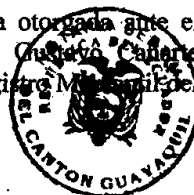
Señor Economista
ALVARO AMADO GARZON DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el ARTICULO VIGESIMO SEXTO del Estatuto Social.

En el cumplimiento de su cargo usted ejercerá la representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial de forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía, consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Guayco, Cadarte Arboleda, el 15 de mayo de 2007, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 21 de junio de 2007.



Atentamente,

ING. HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** para el cual he sido designado, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía No. 091196427-8

Guayaquil, 27 de junio de 2012

ECON. ALVARO AMADO GARZON DIAZ
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.131
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente *Nombramiento de Gerente General*, de la Compañía **PROMAPLAST PROCESARORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.**, a favor de **ALVARADO AMADO GARZON DIAZ**, de fojas 65.917 a 65.918, Registro Mercantil número 11.554.

ORDEN: 36131



Guayaquil, 04 de Julio de 2012

\$ 9,50

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SR
...le hace bien al p



NUMERO RUC: 0992517069001
RAZON SOCIAL: PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIAS PLASTICAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PROMAPLAST S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GARZON DIAZ ALVARO AMADO
CONTADOR: CARRILLO BASTIDAS PAOLA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/06/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 21/06/2007
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION EXPOGRANOS Número: SOLAR 4
Manzana: 15 Carretera: VIA A DAULE Kilómetros: 10.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA LEVAPAN Telefono
Trabajo: 045005407 Telefono Trabajo: 045005408 Web: WWW.GRUPONG.COM.EC Email: hysplast@yahoo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ☐ ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ☐ ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ☐ DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ☐ DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ☐ DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usaria: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/09/2011 13:12:01

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



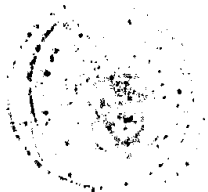
NUMERO RUC: DB92517D69001
RAZON SOCIAL: PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: PROMAPLAST S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LONIZACION EXPOGRANOS Número: SOLAR 4
Referencia: JUNTO A LA FABRICA LEVAPAN Manzana: 18 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Telefono Trabajo: 04600540
Telefono Trabajo: 046005408 Web: WWW.GRUPPOHIS.COM.EC Email: hgplast@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

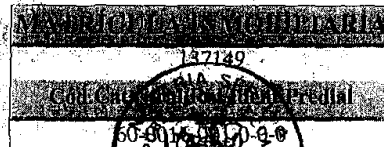
Identificación: JART 110204

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/04/2011 13:12:51

SRI Job



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Fecha de Aprobación: 25 de agosto de 2003

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal b) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 137149, CERTIFICACIÓN que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Por el Norte: C Pública, con 19.50 mts.
Por el Sur: Solar 12, con 19.50 mts.
Por el Este: Solar 2, con 63.00 mts.
Por el Oeste: C Pública, con 63.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 1228.5 mts2. Area Levantamiento: 1228.5 mts2.
Fondo Escritura: 63.00 mts. Fondo Levantamiento: 63.00 mts.
Frente Escritura: 19.50 mts.
Frente 1: 19.50 mts. Frente 3: 0.00 mts.
Frente 2: 63.00 mts. Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Si Pavimentación: Si Agua Potable: Si Bordillo: Si
Alcantarillado: Si Red telefónica: Si Acera: Si
Esquinero o Meridional: Esquinero



LINDEROS REGISTRALES:

Solar 1 de la manzana 16 del Sector 60 de la Lotización Industrial, ubicado a la altura del kilómetro 10 de la vía Guayaquil-Daule de la parroquia Tarqui.
NORTE: Calle Pública, con 19.50 metros,
SUR: Solar 12, con 19.50 metros,
ESTE: Solar 2, con 63.00 metros,
OESTE: Calle Pública, con 63.00 metros.
AREA: 1.228.50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	3,148 29/03/1993	80,459
Propiedades	Compraventa	7,855 26/08/2003	19,461
Propiedades	Fusión por Absorción	3,893 08/03/2012	8,667

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1/ 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 29 de marzo de 1993

Tomo: / 1,993

Folio Inicial: 80,459 - Folio Final: 80,459

Número de Inscripción: 3,148

Número de Repertorio: 7,752

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-nov-92

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-91161163001	Inmobiliaria Maye Inimomaye S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-02416874	Jarrín Rodríguez Eva Gladys	Soltero	Guayaquil

2 / **Compraventa**

Inscrito el: martes, 26 de agosto de 2003

Tomo: 39 / 2,003

Folio Inicial: 19,461 - Folio Final: 19,462

Número de Inscripción: 7,855

Número de Repertorio: 25,423

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-ago-03

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Antes solar 97A01, de la manzana 2B.

Actual solar 1, de la manzana 16, según Certificado de Avalúos y Registros 0101588 de fecha 23-06-2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92309261001	Potimot S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-91161163001	Inmobiliaria Maye Inimomaye S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3148	29-mar-1993	80459	80459

Fusión por Absorción

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 8,667 - Folio Final: 8,670

Número de Inscripción: 3,893

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novenia

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúos y Registro de Predio Urbano No 382503 del 2 de febrero de 2012.

Se archiva la Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places de fecha 19 de diciembre de 2011, cuya parte resolutive dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESUELVE.- APROBAR. a) la disolución anticipada de las compañías PITISONI S.A., FAGARDI S.A. e INMOBILIARIA HOL-MAR S.A., b) la fusión que por absorción hace PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S.A., c) el capital autorizado en DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, d) el aumento de capital suscrito de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SEIS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, con lo que dicho capital ascienda a la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Dispone que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-92517069001	Tromaplasi S.A. Procesadora de Maíz		Guayaquil
Absorbido/a	09-92309261001	Pelinosi S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7855	26-ago-2003	19461	19462

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **16:29:46** del viernes, 01 de junio de 2012

Ruta de Inscripciones:

Grupo : Calificación de Título (Espe.)
 Jorge Haro Jimenez - Calificador de Título
 Ismael Mendoza Escudero - Calificador Legal
 Grupo : Grupo Asesor
 Jaime Villalva Plaza - Asesor

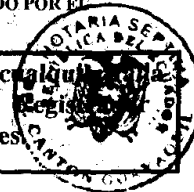
I-2003-254231-2012-5694



Calificador de Título : WVARGAS
 Calificador Legal : MNASQUEZ
 Asesor : JVVILLALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 15.00

**El interesado debe comunicar cualquier
 o error en este Documento al Registro
 de la Propiedad o a sus Asesores.**



Matrícula: 137149

Ab. Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS
BALANCE GENERAL ANTES DE LA ESCISION
AL 30 DE JULIO DEL 2012



ACTIVO

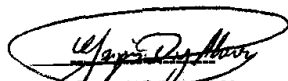
ACTIVO CORRIENTE	7.233.139,18
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	702.961,67
ACTIVOS FINANCIEROS	622.134,75
INVENTARIOS	3.907.374,31
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	1.475.969,12
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	524.699,33
ACTIVO NO CORRIENTE	6.940.222,16
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.858.925,18
TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.300.529,55
EDIFICIOS	2.278.238,34
INSTALACIONES	473.854,95
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.528.765,18
EQUIPO DE TRANSPORTE	175.086,37
MUEBLES Y ENSERES (MOBILIARIOS)	20.548,44
EQUIPOS DIVERSOS	275.083,06
DEPRECIACION ACUMULADA	- 193.180,71
CONSTRUCCIONES EN CURSO	81.296,98
TOTAL DEL ACTIVO	14.173.361,34

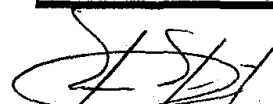
PASIVO

PASIVO CORRIENTE	2.854.282,82
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	293.748,45
OBLIGACIONES EMITIDAS	140.454,09
CUENTAS x PAGAR RELACIONADAS	401.309,43
ANTICIPOS DE CLIENTES	518.770,85
PASIVOS NO CORRIENTES	3.897.579,50
PROVISIONES	67.495,00
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	3.830.084,50
TOTAL DEL PASIVO	6.251.862,32

PATRIMONIO

PATRIMONIO	7.921.499,02
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	8.000,00
RESERVAS	42.402,19
RESULTADOS ACUMULADOS	7.871.096,83
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	131.912,44
RESULTADOS ACUM. ADOP 1ERA VEZ NIIF	6.847.394,46
RESULTADOS DEL EJERCICIO	891.789,93
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14.173.361,34


GERENTE GENERAL


CONTADOR GENERAL

PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.
BALANCE GENERAL DESPUES DE LA ESCISION
AL 30 DE JULIO DEL 2012



ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	7.233.139,18
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	702.961,67
ACTIVOS FINANCIEROS	622.134,75
INVENTARIOS	3.907.374,31
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	1.475.969,12
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	524.699,33
ACTIVO NO CORRIENTE	3.384.466,55
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.303.169,57
INSTALACIONES	473.854,95
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.528.765,18
EQUIPO DE TRANSPORTE	175.086,37
MUEBLES Y ENSERES (MOBILIARIOS)	20.548,44
EQUIPOS DIVERSOS	275.083,06
DEPRECIACION ACUMULADA	- 170.168,43
CONSTRUCCIONES EN CURSO	81.296,98
TOTAL DEL ACTIVO	10.617.605,73

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	2.354.282,82
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1.293.748,45
OBLIGACIONES EMITIDAS	140.454,09
CUENTAS x PAGAR RELACIONADAS	401.309,43
ANTICIPOS DE CLIENTES	518.770,85
PASIVOS NO CORRIENTES	3.897.579,50
PROVISIONES	67.495,00
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	3.830.084,50
TOTAL DEL PASIVO	6.251.862,32

PATRIMONIO

PATRIMONIO	4.365.743,41
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	8.000,00
RESERVAS	42.402,19
RESULTADOS ACUMULADOS	4.315.341,22
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	131.912,44
RESULTADOS ACUM. ADOP 1ERA VEZ NIIF	3.291.638,85
RESULTADOS DEL EJERCICIO	891.789,93
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10.617.605,73

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL



INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S.A.
ESTADO DE SITUACION BALANCE INICIAL
AL 30 DE JULIO DEL 2012

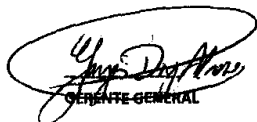
ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE	3.555.755,61
TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.300.529,55
EDIFICIOS	2.255.226,06
TOTAL DEL ACTIVO	3.555.755,61

PASIVO

PATRIMONIO

PATRIMONIO	3.555.755,61
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	20.000,00
RESULTADOS ACUM. ADOP 1ERA VEZ NIIF	3.535.755,61
RESULTADOS DEL EJERCICIO	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.555.755,61


GERENTE GENERAL


CONTADOR GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de junio del 2012, a las 17:00 en las instalaciones de la compañía ubicadas en el Km. 10 ½ de la vía a Daule, manzana 16, solar 10, comparecen los siguientes accionistas de PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S.A.:

El señor: HOLGER GUILLERMO GARZON CASTRO, propietario de 7680 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 7680 votos; y Los señores, ALVARO AMADO GARZON DIAZ, HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ, MARIO ENRIQUE GARZON DIAZ y la menor de edad MARTHA VICTORIA GARZON DIAZ, representada legalmente por su madre VICTORIA MARIA DIAZ MOLINA, cada uno de los mencionados accionistas, propietarios de 80 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a 80 votos para cada uno de ellos, quienes en conjunto representan el 100% del capital pagado de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ y actúa como Secretario el Gerente General, señor ALVARO AMADO GARZON DIAZ.

El Secretario elabora la lista de accionistas concurrentes a la reunión, y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Sala por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la escisión de la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S.A. y las bases de tal operación.
- 2) Conocer y resolver sobre la aprobación del estatuto social que regirá a la nueva sociedad que se crea como consecuencia de la escisión, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.
- 3) Conocer y resolver sobre el balance de la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S. A. antes de la escisión, así como el balance de la misma, después de la escisión y el balance inicial de la nueva sociedad que se crea como consecuencia de la escisión, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.
- 4) Autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a otorgar los actos necesarios, a fin de ejecutar la escisión.

El presidente declara instalada la sesión.

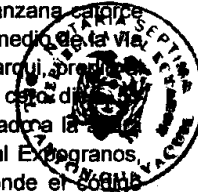
Se procede a tratar el primer punto del orden del día, que dice:

"Conocer y resolver sobre la escisión de la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S. A. y las bases de tal operación".



El Presidente señala que, habiendo estudiado y propone en consecuencia, la conveniencia de escindir la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S. A., dividiendo su patrimonio entre ésta y una nueva compañía que se formaría, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., conforme consta en los correspondientes balances de la compañía antes y después de la escisión, así como en el balance inicial de la nueva compañía que se crea por la escisión, adjudicándole a dicha nueva compañía activos a valor presente, los que comprenden varios bienes inmuebles que serán descritos en la presente acta de Junta General, así como parte de su patrimonio, todo lo cual consta descrito en las bases de la escisión, siendo éstas las siguientes:

- 9) A) Que se escinda la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S. A., pero que se mantenga intacta la naturaleza jurídica y más aspectos relacionados con el contrato social de PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S. A.
- B) Que se transfiera a la nueva compañía que se denominará INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., y que se formará por efecto de la escisión, activos por la suma de U. S. \$ 3'555.755,61 (terrenos y bienes naturales, edificios, y depreciación acumulada edificaciones), cifra que comprende los siguientes activos inmobiliarios, a valor presente, que se describen a continuación: 1.- Solar uno (antes noventa y siete A cero uno), de la manzana dieciséis (antes dos - B), del sector sesenta, ubicado a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero dieciséis cero uno. 2.- Solar siete, (antes noventa y siete A siete), de la manzana dieciséis (antes dos - B), ubicado a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero dieciséis cero siete. 3.- Solar dos, (antes noventa y siete A dos), de la manzana trece (antes dos - F), ubicado a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero trece cero dos. 4.- Solar y edificaciones, signado con el número diez, (antes solares noventa y siete A diez, noventa y siete A once y noventa y siete A doce, fusionados), de la manzana catorce (antes dos - E), sector sesenta, ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero catorce cero diez. 5.- Solar número uno, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicada a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero uno. 6.- Solar número dos, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero dos. 7.- Solar número tres, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero tres. y 8.- Solar número ocho, de la manzana número catorce, de la parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Lotización industrial, a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero catorce cero ocho.



9

C) Que como contrapartida se transfiera a la nueva compañía que se denominará INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., y que se formará por efecto de la escisión, de la Cuenta del patrimonio de Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la NIIF, la suma de U. S. \$ 3'555.755,61 de cuyo valor se tomará la suma de U. S. \$ 20.000 para cancelar el capital suscrito y pagado de la nueva compañía que se crea como consecuencia de la escisión denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.

D) Que consecuentemente, el capital suscrito de la nueva compañía que se crea como consecuencia de la escisión denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, y que los accionistas de la compañía recibirán, en el capital de la nueva compañía, un número de acciones por un valor proporcional al que tienen actualmente en la compañía escindida, tal como consta a continuación: Los accionistas MARIO ENRIQUE GARZON DIAZ, HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ, ALVARO AMADO GARZON DIAZ y la menor de edad MARTHA VICTORIA GARZON DIAZ, recibirán cada uno de ellos doscientas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, HOLGER GUILLERMO GARZON CASTRO recibirá diecinueve mil doscientas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas.

Cap. 20.000
20.000 Acc
\$1.000/A
200x4 = 800
+ 19.200
Total US\$ 20.000

2

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General por unanimidad de votos resuelve aprobar la escisión de la compañía, la división del patrimonio entre ésta y la nueva compañía que se crea por la escisión, el traspaso de activos a valor presente y del patrimonio, conforme consta en los correspondientes balances, así como de modo general, las bases de la operación de escisión, todo en los mismos términos propuestos por el Presidente y que consta en líneas anteriores de esta acta.

3

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, que dice:

"Conocer y resolver sobre la aprobación del estatuto social que regirá a la nueva sociedad que se crea como consecuencia de la escisión, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A."

Toma la palabra el Gerente General y expone que hay necesidad de aprobar el proyecto de estatuto social que deberá regir a la nueva compañía a formarse por efecto de la escisión, el cual dice así:

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.

CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.-

ARTICULO PRIMERO.- La Compañía se denominará INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A. la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, reparación, remodelación, de toda clase de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales.

Devol. objeto

Para cumplir con su objeto social podrá realizar, dentro del territorio nacional o fuera de él, toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, relacionados con su objeto social. **ARTICULO TERCERO.-** El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de CINCUENTA



AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-
ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Guayaquil, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.-

CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.-
ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.- **ARTICULO SEPTIMO.-** Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título, previa publicación efectuada por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma.- Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado.- **ARTICULO OCTAVO.-** Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas generales.-
ARTICULO NOVENO.- Las acciones se anotarán en el libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.- **ARTICULO DECIMO.-** La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas en proporción a sus acciones.
ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La Compañía podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA
ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará, a través del Presidente y del Gerente General, de conformidad con las disposiciones de la Ley, de estos estatutos y de las resoluciones de la Junta General.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General, a los accionistas, mediante la publicación de la convocatoria por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.-
ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias.
ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Para constituir quórum en una Junta General, se requiere, si se trata de primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta - poder.- **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los



ADM.
Presid
y
6.5.

informes del administrador y comisarios, quienes conocerán y aprobarán el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. Luego se procederá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que corresponden hechas en ese período según los estatutos.- **ARTICULO VIGESIMO.**- Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un Director o Secretario ad - hoc.- **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la Convocatoria.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la Ley o estos estatutos, exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.**- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, como secretario, redacte un acta, resumen de las resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto de que dicha acta - resumen pueda ser aprobada por la Junta General y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de junta general serán firmadas por el Presidente y el Gerente General - Secretario o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.**- Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa, si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías para las Juntas Universales.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.**- Para que la Junta General Ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no cubre el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, para modificar el objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.- **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.**- Son atribuciones de la junta general ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en la ley de Compañías; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital suscrito o el aumento del capital autorizado de la Compañía; f) Acordar la disolución y liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; g) Elegir al liquidador de la sociedad; h) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; e, i) Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía.- **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.**- Son atribuciones y deberes del Presidente y del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; c) Formular el proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios

Santos

R.L.
indiv.



generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; y, j) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía.-

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- En los casos de falta, ausencia o impedimento de actuar del Presidente será reemplazado por el Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento de actuar de este último será reemplazado por el primero.- **ARTICULO**

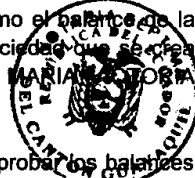
VIGESIMO NOVENO.- Son atribuciones y deberes de los comisarios, ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las operaciones sociales sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía. Los Comisarios, accionistas o no, durarán dos años en sus funciones y no obstante la conclusión del período para el que fueron designados, continuarán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. Corresponderá al Comisario Principal fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, velando por que esta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración y sus atribuciones son las señaladas en la Ley de Compañías.- **CAPITULO CUARTO: ARTICULO**

TRIGESIMO.- En lo que se refiere a la disolución, liquidación y nombramiento de liquidadores se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General por unanimidad de votos resuelve aprobar el estatuto social que regirá a la nueva sociedad que se crea como consecuencia de la escisión, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día, que dice:

"Conocer y resolver sobre el balance de la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A. antes de la escisión, así como el balance de la misma, después de la escisión y el balance inicial de la nueva sociedad que se crea como consecuencia de la escisión, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.".



Toma la palabra el Gerente General y expresa que hay la necesidad de aprobar los balances ya referidos en el tercer punto del orden del día, por así disponerlo la normatividad vigente para los casos de escisión, por lo cual mociona la aprobación de los mismos cortados al día de hoy, pero que se autorice al Gerente General para que en el caso de ser necesario se actualicen sus cifras a fin de que se incorporen a la escritura pública, cortados al día anterior al de la escritura pública que contenga la escisión de la compañía. Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General por unanimidad de votos resuelve aprobar los balances referidos en el tercer punto del orden del día, cortados al día de hoy, pero se autoriza al Gerente General para que en el caso de ser necesario, se actualicen sus cifras, a fin de que se incorporen a la escritura pública correspondiente, cortados al día anterior al de la escritura pública que contenga la escisión de la compañía.

Se procede a tratar sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

"Autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a otorgar los actos necesarios, a fin de ejecutar la escisión".

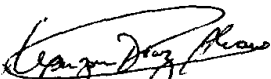
Con relación a este punto. La Junta General resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía con las más amplias atribuciones, para que realice todos los actos que sean necesarios a fin de ejecutar la escisión aprobada.



Los asistentes disponen que un ejemplar de todos los documentos que se han conocido en esta sesión, se incorporen al expediente respectivo, conforme lo dispone la Ley y el Reglamento de Juntas Generales, así como a la escritura pública de escisión.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, y habiéndose dado lectura al acta, se la aprueba y se levanta la sesión, a las 17:40 firmando los asistentes, en señal de conformidad. Firmado. Holger G. Garzón Díaz. Presidente. Accionista; Firmado. Alvaro A. Garzón Díaz. Gerente General - Secretario. Accionista; Firmado. Holger G. Garzón Castro. Accionista; Firmado. Mario E. Garzón Díaz. Accionista; Firmado. p. Martha V. Garzón Díaz. Sra. Victoria María Díaz Molina.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de actas.


ALVARO AMADO GARZON DIAZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,013 - 5,572

Conforme a la solicitud Número: 2013- 5572, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Cancelación de Negativa en el tomo 12 de fojas 9327 a 9328, No.1203 del Registro de Negativas, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ((SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0016-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 137149]).

2.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17135 a 17136, No.7742 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ((SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0016-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 137149]).

3.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17137 a 17138, No.7743 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ((SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0016-007-0-0-0 CON MATRÍCULA: 197182]).

4.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17139 a 17140, No.7744 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ((SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0013-002-0-0-0 CON MATRÍCULA: 198584]).

5.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17141 a 17142, No.7745 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ((SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0014-010-0-0-0 CON MATRÍCULA: 99473]).

6.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17143 a 17146, No.7746 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ((SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0033-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 381495], [60-0033-002-0-0-0 CON MATRÍCULA: 381496], [60-0033-003-0-0-0 CON MATRÍCULA: 381497]).

7.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17147 a 17148, No.7747 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ((SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0014-008-0-0-0 CON MATRÍCULA: 110227]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

60-0016-001-0-0-0	137149
60-0016-007-0-0-0	197182
60-0013-002-0-0-0	198584
60-0014-010-0-0-0	99473
60-0033-001-0-0-0	381495
60-0033-002-0-0-0	381496
60-0033-003-0-0-0	381497
60-0014-008-0-0-0	110227

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 02 de mayo de 2013

Impreso a las 10:43:00



MQINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : FVELASQUEZ
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALBA
Generador de Razón : MQINTEROS

Repertorio: 2,013 5,572

Ab. Gustavo Triviño Grijalva

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Repertorio : 2,012-32,030

5572-2013

NOTA DEVOLUTIVA

Los siguientes actos no se inscriben:

Escisión

Otorgada ante Notaría Séptima de(l) Guayaquil celebrada el Martes, 31 de Julio de 2012 con Juicio# , Oficio#

Se devuelve SIN INSCRIBIR por la(s) razón(es) siguiente(s):

En el presente caso se deben incorporar las copias del recibo de pago del por concepto de adicionales, ya que dentro del artículo 534 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que contempla los casos de exenciones tributarias, ~~no aparece~~ pues en el literal g), solo aparecen "los aportes de capital de bienes raíces a nuevas sociedades que se formen por la fusión de sociedades anónimas y en lo que se refieren a los inmuebles que posean las sociedades fusionadas".

Además entre las disposiciones reformativas y derogatorias, en la primera dice lo siguiente: "Deróganse las siguientes disposiciones y leyes: (...) z) Todas las demás normas legales que sean contrarias al presente Código."

Al respecto, el artículo 352 de la Ley de Compañías que hace referencia a la exención tributaria para el caso de escisión, consta en la codificación publicada en el Registro Oficial 312 del 5 de noviembre de 1999, que comprende una normativa de carácter ordinaria y especial, y fue expedida antes de que entrara en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Guayaquil, Jueves 15 de Noviembre de 2012

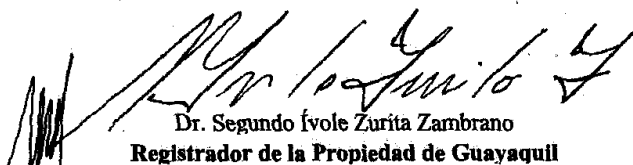
Calificador de Título : FVELASQUEZ

Digitalizador : SN

Asesor : JVILLALVA

Calificador Legal : MVASQUEZ




Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano
Registrador de la Propiedad de Guayaquil

NOTA: Presentar obligatoriamente esta Nota Devolutiva al momento de reingresar el expediente



Repertorio : 2,013-5,572

NEGATIVA

Los siguientes actos no se inscriben:

Escisión

Otorgada ante Notaría Séptima de(l) Guayaquil celebrada el Martes, 31 de Julio de 2012 con Juicio#, Oficio#

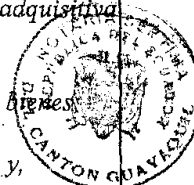
NEGATIVA.- El suscrito Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, Encargado, se niega a inscribir el traspaso de dominio a favor de la compañía Inmobiliaria María Victoria Inmomarivic S.A., por escisión de la compañía Promaplast Procesadora de Materiales Plásticos S.A. y la creación de la nueva compañía Inmobiliaria María Victoria Inmomarivic S.A., celebrado mediante escritura pública el 31 de Julio del 2012 ante el notario Doctor Eduardo Alberto Falquez Ayala, notario Séptimo del Cantón Guayaquil. Al respecto, considero lo siguiente:

PRIMERO: Que están gravados con el impuesto de alcabala principal y sus adicionales, por constituir hechos generadores de la obligación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los siguientes actos:

- a) Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces y buques en el caso de ciudades portuarias, en los casos que la ley lo permita;*
- b) La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarios;*
- c) La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes;*
- d) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y,*
- e) Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil.*

De la disposición legal citada se advierte que lo que grava el impuesto de alcabala principal y sus adicionales es el traspaso de dominio y la constitución o cesión (exceptuando el uso o habitación, según el art. 633 inciso 1 del CC) de los otros derechos reales que versen sobre inmuebles, traspaso, constitución o cesión que vienen a constituir la finalidad de aquellos actos o contratos, los cuales en virtud de su celebración no producen la traslación del dominio, ni la constitución o cesión de los otros derechos reales sobre inmuebles, sino que requieren de una segunda fase o momento para concluir el completo proceso del negocio inmobiliario, etapa que se cumple en el Registro de la Propiedad con la inscripción que produce la tradición.

SEGUNDO: Dentro del ejercicio de la calificación registral como función inexcusable





que se ha impuesto al Registrador de la Propiedad está el control tributario que deben cumplir el notario y los registradores de la propiedad, en calidad de terceros ajenos a los negocios jurídicos gravados con los impuestos de alcabalas, principal y adicionales, que se generan por la transferencia de dominio y la constitución o traspaso de los otros derechos reales que se refieren a inmuebles, todo lo cual está sustentado en el artículo 19 literal b) de la Ley Notarial, artículo 11 literal a) numeral 2 de la Ley de Registro, artículo 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en el artículo 101 en relación con los artículos 348 y 349 del Código Tributario.

Al respecto dichas disposiciones legales establecen lo siguiente:

Artículo 19 literal B de la Ley notarial: Son deberes de los notarios:

b) Exigir, antes de la ejecución de un acto o de la celebración de un contrato, el pago de los impuestos relativos, tanto al acto o contrato, como a los impuestos que graven los bienes a que tal acto o contrato se refiere.

Sin embargo, el notario podrá recibir los valores correspondientes a tales impuestos y entregarlos a las instituciones respectivas dentro de los dos días hábiles subsiguientes, confiriendo recibo por el dinero que se le entregue y haciéndose responsable por su custodia.

Si al hacer la entrega del valor de los impuestos, la institución beneficiaria se negare a recibirlos, el notario inmediatamente depositará los valores correspondientes a la orden de aquélla en el Banco Central del Ecuador o en sus sucursales o agencias; y donde no hubieren éstas, hará el depósito en las oficinas locales del Banco Nacional de Fomento.

En este caso, el notario será responsable por la exactitud en la determinación legal del valor de los impuestos a pagarse;

Artículo 11 literal a) numeral 2 de la Ley de Registro, son deberes y atribuciones del Registrador:

a) Inscribir en el Registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige o permite la Ley, debiendo negarse a hacerlo en los casos siguientes:

(...)

2.- Si los impuestos que causan la celebración del acto o contrato o su inscripción no han sido pagados de acuerdo con la Ley;

Artículo 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 537.- Responsables del tributo.- Los notarios, antes de extender una escritura de las que comportan impuestos de alcabalas, pedirán al jefe de la dirección financiera, que extienda un certificado con el valor del inmueble, según el catastro correspondiente, debiéndose indicar en ese certificado, el monto del impuesto municipal a recaudarse, así como el de los adicionales, si los hubiere.

Los notarios no podrán extender las antedichas escrituras, ni los registradores de la

Res.
Art.
Des.
Artic.
Exenc.
que se
exclusi
especia
1. (Refor
16-X-200
de derech.



que se ha impuesto al Registrador de la Propiedad está el control tributario que deben cumplir el notario y los registradores de la propiedad, en calidad de terceros ajenos a los negocios jurídicos gravados con los impuestos de alcabalas, principal y adicionales, que se generan por la transferencia de dominio y la constitución o traspaso de los otros derechos reales que se refieren a inmuebles, todo lo cual está sustentado en el artículo 19 literal b) de la Ley Notarial, artículo 11 literal a) numeral 2 de la Ley de Registro, artículo 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en el artículo 101 en relación con los artículos 348 y 349 del Código Tributario.

Al respecto dichas disposiciones legales establecen lo siguiente:

Artículo 19 literal B de la Ley notarial: Son deberes de los notarios:

b) Exigir, antes de la ejecución de un acto o de la celebración de un contrato, el pago de los impuestos relativos, tanto al acto o contrato, como a los impuestos que graven los bienes a que tal acto o contrato se refiere.

Sin embargo, el notario podrá recibir los valores correspondientes a tales impuestos y entregarlos a las instituciones respectivas dentro de los dos días hábiles subsiguientes, confiriendo recibo por el dinero que se le entregue y haciéndose responsable por su custodia.

Si al hacer la entrega del valor de los impuestos, la institución beneficiaria se negare a recibirlos, el notario inmediatamente depositará los valores correspondientes a la orden de aquella en el Banco Central del Ecuador o en sus sucursales o agencias; y donde no hubieren éstas, hará el depósito en las oficinas locales del Banco Nacional de Fomento.

En este caso, el notario será responsable por la exactitud en la determinación legal del valor de los impuestos a pagarse;

Artículo 11 literal a) numeral 2 de la Ley de Registro, son deberes y atribuciones del Registrador:

a) Inscribir en el Registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige la Ley, debiendo negarse a hacerlo en los casos siguientes:

(...)

2.- Si los impuestos que causan la celebración del acto o contrato o su inscripción han sido pagados de acuerdo con la Ley;

Artículo 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 537.- Responsables del tributo.- Los notarios, antes de extender una escritura de las que comportan impuestos de alcabalas, pedirán al jefe de la dirección financiera, que extienda un certificado con el valor del inmueble, según el catastro correspondiente, debiéndose indicar en ese certificado, el monto del impuesto municipal a recaudarse, así como el de los adicionales, si los hubiere.

Los notarios no podrán extender las antedichas escrituras, ni los registradores de la





propiedad inscribirlas, sin que se les presenten los recibos de pago de las contribuciones principales y adicionales, debiéndose incorporar estos recibos a las escrituras. En los legados, el registrador de la propiedad previa inscripción deberá solicitar el pago de la alcabala.

En el caso de las prescripciones adquisitivas de dominio, el juez, previo a ordenar la inscripción de la sentencia en el registro de la propiedad, deberá disponer al contribuyente el pago del impuesto de alcabala.

Los notarios y los registradores de la propiedad que contravinieren a estas normas, serán responsables solidariamente del pago del impuesto con los deudores directos de la obligación tributaria, y serán sancionados con una multa igual al ciento por ciento del monto del tributo que se hubiere dejado de cobrar. Aún cuando se efectúe la cabal recaudación del impuesto, serán sancionados con una multa que fluctuará entre el 25% y el 125% de la remuneración mensual mínima unificada del trabajador privado en general, según su gravedad.

Consecuentemente, de acuerdo a las disposiciones legales citadas, el control tributario por el pago del impuesto de alcabala principal y sus adicionales, ha quedado establecido para los notarios, al momento de autorizar la escritura pública que contenga el acto o contrato que sirve de antecedente para traditar el dominio o los otros derechos reales sobre inmuebles, quienes exigirán los recibos de alcabala, principal y adicionales y los agregarán a la matriz, en tanto que al Registrador de la Propiedad le corresponde cumplir tal encargo al momento de calificar el acto jurídico que requiere la inscripción para traditar el dominio y los otros derechos reales, debiendo en tal caso constatar en las respectivas copias de las escrituras públicas presentadas que se hayan incorporado los recibos de pago de los referidos impuestos.

TERCERO: Pero así como la Ley ha establecido los casos que constituyen hechos generadores y que por lo tanto dan nacimiento a la obligación tributaria, al mismo tiempo, la misma Ley ha contemplado los casos en que no es posible exigir ese cumplimiento porque existe una dispensa legal cuando se den los supuestos para que opere la exención tributaria, la misma que puede ser de carácter objetiva (porque mira al acto o contrato) o subjetiva (porque atiende al contrato o a los contratantes)

Respecto a la exención tributaria el Art. 35 del Código Tributario en relación con el Art. 534 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen lo siguiente:

Artículo 35 del Código Tributario:

Exenciones generales.- Dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. (Reformado por la Disposición Final Segunda, num. 1.1.1, de la Ley s/n, R.O. 48-S, 16-X-2009).- El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público, las empresas públicas constituidas al amparo de la Ley Orgánica



mensuales mínimas unificadas del trabajador privado en general. Si el capital excediere de esa cantidad, la exoneración será de solo el cincuenta por ciento del tributo que habría correspondido pagar a la cooperativa;

g) Los aportes de capital de bienes raíces a nuevas sociedades que se formaren por la fusión de sociedades anónimas y en lo que se refiere a los inmuebles que posean las sociedades fusionadas;

h) Los aportes de bienes raíces que se efectúen para formar o aumentar el capital de sociedades industriales de capital solo en la parte que corresponda a la sociedad, debiendo lo que sea de cargo del tradente;

i) Las donaciones que se hagan al Estado y otras instituciones de derecho público, así como las que se efectuaren en favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás organismos que la ley define como entidades de derecho privado con finalidad social o pública y las que se realicen a sociedades o instituciones particulares de asistencia social, educación y otras funciones análogas, siempre que tengan estatutos aprobados por la autoridad competente; y,

j) Los contratos de transferencia de dominio y mutuos hipotecarios otorgados entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y sus afiliados.

Estas exoneraciones no podrán extenderse a favor de las otras partes contratantes o de las personas que, conforme a las disposiciones de este Código, deban pagar el cincuenta por ciento de la contribución total. La estipulación por la cual tales instituciones tomen a su cargo la obligación, no tendrán valor para efectos tributarios.

De las disposiciones legales transcritas se advierten claramente los casos en que, por disposición de la Ley, no procede exigir el pago de los referidos impuestos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la normativa legal vigentes, en el presente caso es necesario que se incorporen los recibos de pago del impuesto por concepto de alcabala principal y sus adicionales, ya que dentro del artículo 534 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que contempla los casos de exenciones tributarias, no aparece el traspaso de dominio que proviene de una escisión de compañía, pues en el literal g), solo aparecen "los aportes de capital de bienes raíces a nuevas sociedades que se formen por la fusión de sociedades anónimas y en lo que se refieren a los inmuebles que posean las sociedades fusionadas".

En consecuencia, si no aparece una dispensa legal en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, constituye un imperativo para el Registrador de la Propiedad, en cumplimiento del control tributario que le corresponde ejercer, que exija la presentación de los recibos de pago de tales impuestos, por mandato del Art. 11 literal a) numeral 2 de la Ley de Registro.

A todo lo expuesto debemos agregar que entre las disposiciones reformativas y derogatorias del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la primera de ellas, se ha establecido lo siguiente: "Deróganse las siguientes disposiciones y leyes: (...) z) Todas las demás normas legales que sean



contrarias al presente Código."

En virtud de esa disposición derogatoria, el artículo 352 de la Ley de Compañías, que es la norma en donde encontramos la exoneración para el caso del traspaso de dominio por escisión de una compañía, tenemos que aparece formando parte de la codificación a la referida Ley publicada en el Registro Oficial 312 del 5 de noviembre de 1999, la que está catalogada como normativa de carácter ordinaria y especial, además que fue expedida mucho antes de que entrara en vigencia el actual Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en virtud de lo cual, al contradecir expresamente al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ha quedado derogada expresamente.

Al respecto, en materia del orden jerárquico de las normas, actualmente, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial el 20 de Octubre del 2008, establece, entre otros, que las servidoras o servidores públicos, aplicarán la norma jerárquica superior, teniendo en cuenta lo siguiente::

El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante aplicación de la norma jerárquica superior.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, al principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 11 letra a) numeral 2 de la Ley de Registro, al no haberse presentado los recibos de pago de impuestos por concepto de alcabala principal y adicionales, se niega la inscripción del traspaso de dominio por escisión de la compañía Promaplast Procesadora de Materiales Plásticos S.A. y la creación de la nueva compañía Inmobiliaria María Victoria Inmomarivic S.A., celebrado mediante escritura pública el 31 de Julio del 2012 ante el notario Doctor Eduardo Alberto Falquez Ayala, notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tomándose nota en el Libro de Repertorio bajo el número 5572-2013. Guayaquil, 12 de marzo del 2013.- El Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

Guayaquil, Martes 12 de Marzo de 2013

Calificador de Título : FVELASQUEZ
Digitalizador : SN
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQINTEROS
Calificador Legal : MVASQUEZ

na: 6/7



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil

Página: 7/7

Ab. Gustavo Triviño Grijalva
Registrador de la Propiedad Encargado

NOTA: Presentar obligatoriamente esta Negativa al momento de reingresar el expediente





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Avenida 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA

381495

Cód. Catastral/Rol Imp. Predial

60-0033-001-0-0-0

Fecha de Apertura: Jueves 18 de Noviembre de 2010.

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 381495.

CERTIFICACIÓN que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Calle Publica, con 37.00 mts.
Por el Sur: Solares 2-3, con 51.00 mts.
Por el Este: Calle Publica, con 21.00 mts.
Por el Oeste: Solar Particular, con 25.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	924 mts2.	Area Levantamiento:	924 mts2.
Fondo Escritura:	51.00 mts.	Fondo Levantamiento:	51.00 mts.
Frente Escritura:	37.00 mts.		
Frente 1:	37.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	21.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: SI Pavimentación: SI Agua Potable: SI Bordillo: SI
Alcantarillado: SI Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Esquinero

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 1, manzana 33 (antes D), Lotización Expogranos, parroquia Pascuales urbano (antes Tarqui), ubicada a la altura del kilómetro 10 1/2 de la vía a Daule.
NORTE: Calle pública, con 37,00 metros.
SUR: Solares 2 y 3, con 51,00 metros.
ESTE: Calle pública, con 21,00 metros.
OESTE: Solar particular, con 25,00 metros.
AREA TOTAL: 924,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	2,945	29/04/1985	69,587
Tomos Separados	Protocolización de Planos	25	20/06/1988	309
Propiedades	Protocolización de Planos	12,868	28/12/1989	297,057
Propiedades Horizontales	Protocolización de Planos	104	07/06/1991	1,871
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	21,393	26/11/2010	51,559
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1,479	27/01/2011	3,717
Propiedades	Compraventa	3,626	15/03/2011	7,921
Propiedades	Fusión por Absorción	3,897	08/03/2012	8,677

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**REGISTRO DE PROPIEDADES**

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

INMOBILIARIA HOL-MAR S.A.

EDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

60-0033-002-0-0-0

CIUDAD/COOPERATIVA/BARRIO
SIN CIUDADELA

PARROQUIA

PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION

CALLE PUBLICA

No.

02

MANZANA

33

SOLAR

2

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

DECIMO CUARTA

REPERTORIO

6080

FECHA INSCRIPCION

15 -MAR- 2011

No. REG PROPIEDAD

3626

MATRICULA INMOB.

381498

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 1	CON 32.50 Mts	SUR CALLE PUBLICA	CON 32.50 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE CALLE PUBLICA	CON 38.00 Mts	DESTE SOLAR 3	CON 38.00 Mts	AREA DEL SOLAR 1235.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 1	CON 32.50 Mts	SUR CALLE PUBLICA	CON 32.50 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE CALLE PUBLICA	CON 38.00 Mts	DESTE SOLAR 3	CON 38.00 Mts	AREA DEL SOLAR 1,235.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$36.00

*****44,460.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

*****44,460.00

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC.

F4

OBSERVACIONES

MANZANA D ANTERIOR, ACTUAL MANZANA 33.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009547908

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	42.45
CUERPO DE BOMBEROS	2.64
ASEO PUBLICO	0.34
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.68
CONTRIB. ESP. MEJORAS	44.46
TOTAL	92.57

AVALUO VIGENTE 2005

*****2,223.00

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS



1 / **4** Compraventa

Inscrito el: lunes, 29 de abril de 1985

Tomo: 104 / 1,985

Folio Inicial: 69,587 - Folio Final: 69,622

Número de Inscripción: 2,945

Número de Repertorio: 5,837

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-mar-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000000018478	Sociedad Salesiana en el Ecuador		Guayaquil

2 / **4** Protocolización de Planos

Inscrito el: jueves, 28 de diciembre de 1989

Tomo: 384 / 1,989

Folio Inicial: 297,057 - Folio Final: 297,068

Número de Inscripción: 12,868

Número de Repertorio: 30,135

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-dic-89

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	May Ilustrá Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	

3 / **4** Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de marzo de 2011

Tomo: 16 / 2,011

Folio Inicial: 7,921 - Folio Final: 7,924

Número de Inscripción: 3,626

Número de Repertorio: 6,080

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 07-feb-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068



Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

4 / 4 **Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 8,677 - Folio Final: 8,680

Número de Inscripción: 3,897

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No 382720, 382723 y 382724 del 3 de febrero de 2012.

Consta la Resolución No. SC-U-DJCPTE-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-92517069001	Promaplast S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3626	15-mar-2011	7921	7924

1 / 1 **Protocolización de Planos**

Inscrito el: lunes, 20 de junio de 1988

Tomo: 25 / 1,988

Folio Inicial: 309 - Folio Final: 318

Número de Inscripción: 25

Número de Repertorio: 14,226

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-abr-88

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730253001	Expograsas C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

1 / 1 **Protocolización de Planos**

Inscrito el: viernes, 07 de junio de 1991

Tomo: 57 / 1,991

Folio Inicial: 1,871 - Folio Final: 1,880

Número de Inscripción: 104

Número de Repertorio: 9,803

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-may-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos según Oficio # 00000177 de la Asociación y Rectificación de la

Certificación impresa por: CESPINOZA

Matrícula: 381495

Página: 3 de 5



Subdivisión del solar 97-D de la manzana 002 ubicado en el kilómetro diez y medio de la vía a Daule Parroquia Tarqui, otorgado por la Municipalidad de Guayaquil a favor de la Compañía Expogranos C.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 26 de noviembre de 2010

Tomo: 105 / 2,010

Folio Inicial: 51,559 - Folio Final: 51,562

Número de Inscripción: 21,393

Número de Repertorio: 35,801

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 11-nov-10

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Esta Hipoteca Abierta garantiza también las obligaciones contraídas por las Compañías Dublinsea S.A., Manabita de Exportaciones MANAEXPO Cia. Ltda.; y, los conyuges Fredy Renán Bustamante Morán y Jazmín Nazri Adum Barreuzeta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Quito
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: jueves, 27 de enero de 2011

Tomo: 8 / 2,011

Folio Inicial: 3,717 - Folio Final: 3,718

Número de Inscripción: 1,479

Número de Repertorio: 2,827

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-ene-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	21393	26-nov-2010	51559	51562
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	2
Tomos Separados	1		
Propiedades Horizontales	1		



Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:52:54 del viernes, 01 de junio de 2012

Digitalizador : SN

Calificador de Título : JSOTO

Calificador Legal : DMOLINA1-2010-358011-2011-28271-

2011-60801-2011-180631-2012-5694



Calificador de Título : WVARGAS
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 381495

Ab. Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES DIA AÑO CAJA N°
ABR 13 2012 9



CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

PROMAPLAST S.A. PROCESAD. DE MATER. PLASTICOS S.A.

60-0033-001-0000-0-0

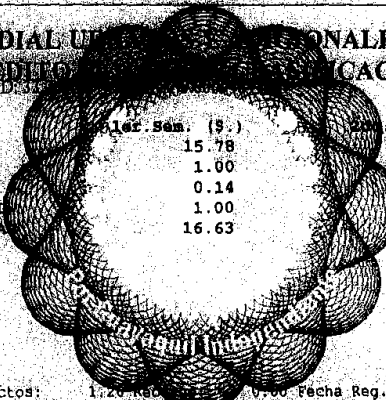
PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANO MUNICIPALES AÑO 2012
TITULO DE CREDITO DE CANCELACION F4

VALOR DE LA PROPIEDAD

	1er. Sem. (\$.)	2da. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	15.78	15.77
CUERPO DE BOMBEROS	1.00	0.99
ASEO PUBLICO	0.14	0.14
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.00	1.00
CONTRIB. ESP. MEJORA	16.63	6.63



	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****67.82
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****67.82

Imp+adic.: 69.08 Dctos: 1.20 Ret: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: \$ 67.82 Imp: 69.08 16-12-2011

CH. BFI 1 3 8 67.82

16914532

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES: ABR DIA: 13 AÑO: 2012 CAJA No: 9

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C.

CODIGO TRANSACC.

PRU

PROMAPLAST S.A. PROCESAD. DE MATER. PLASTICOS S.A.

60-0033-002-0900-0000

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANO PERSONALES AÑO 2012

TITULO DE CREDITO DE EMISIÓN F4

VALOR DE LA PROPIEDAD: 44

	1er. Sem. (\$.)	2da. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	21.23	21.22
CUERPO DE BOMBEROS	1.32	1.32
ASEO PUBLICO	0.17	0.17
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.34	1.34
CONTRIB. ESP. MEJORA	22.23	22.23

Imp+Adic.: 92.57 Dactos: 1.34 Fecha Reg. 16-12-2011
Coactiva: 0.00 Total: \$ 90.87

CR: BPT 1 1 1 90.87

16914536

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****90.87
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****90.87

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16914536
16459780

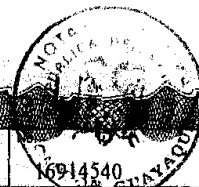
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MESES DIA AÑO CAJA No.
ABR 13 2012 9



CONTRIBUYENTE

PROMAPLAST S.A. PROCESAD. DE MATER. PLASTICOS S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

60-0033-003-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.

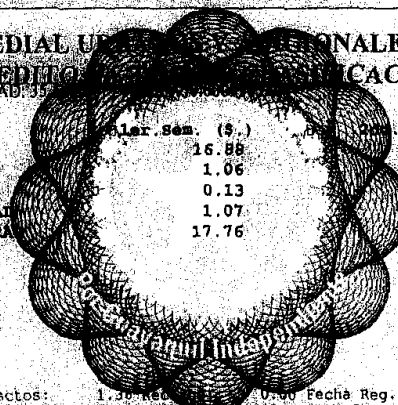
PRU

CONCEPTO

**IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RENTALES ANIO 2012
TITULO DE CREDITO DE CANCELACION F4**

VALOR DE LA PROPIEDAD: 35

	Imp. Sem. (\$.)	Imp. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	16.88	16.87
CUERPO DE BOMBEROS	1.06	1.05
ASRO PUBLICO	0.13	0.13
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.07	1.07
CONTRIB. ESP. MEJORA	17.76	17.76



Imp+Adic.: 73.78 Dctos: 1.30 Ret: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: \$ 72.43 (Monto a Pagar) 16-12-2011

Cd. RPA 14 72.43

16914540

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****72.43
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****72.43

REPLETA DOLAR
CONTRIBUYENTE

16914540
1691459781

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES DIA AÑO CAJA No. No. 16914545
ABR 13 2012 9



CONTRIBUYENTE

PROMAPLAST S.A PROCESAD DE MATER PLASTICOS S.A

CÉDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

60-0016-007-0000-0-0

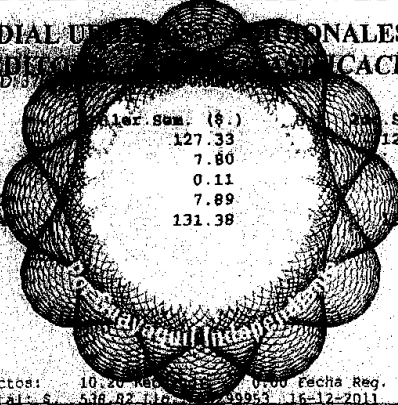
CODIGO TRANSACCION

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL U... DONALES ANIO 2012
TITULO DE CREDITO... C
VALOR DE LA PROPIEDAD

	1er. Sem. (\$.)	2er. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	127.33	127.32
CUERPO DE BOMBEROS	7.80	7.80
USO PUBLICO	0.11	0.11
TASA DRENAJE PLUVIAL	7.89	7.89
CONTRIB. ESP. MEJORA	131.38	131.38



	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****538.82
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****538.82

Imp+Adic.: 549.01 Dectos: 10.20 Ret: 0.00 Fecha Reg: 16-12-2011
Coactiva: 0.00 Total: \$ 538.82 Vig: 00239953

IMP. PREDIAL 538.82

16914545

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
099033
16459782

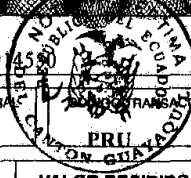
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES DIA AÑO CAJA No. No.
ABR 13 2012 9 16914550



CONTRIBUYENTE

PROMAPLAST S.A. PROCESAD. DE MATER. PLASTICOS S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

60-0016-001-0000-0-0

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURALES ANIO 2012
TITULO DE CREDITO DE REGISTRO DE PROPIEDAD E

VALOR DE LA PROPIEDAD

	1er. Sem. (\$.)	2da. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	68.28	68.28
CUERPO DE BOMBEROS	4.20	4.20
USO PUBLICO	0.20	0.20
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.24	4.24
CONTRIB. ESP. MEJORA	70.63	0.63

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO \$ *****0.00

CHEQUES \$ *****289.64

N/C y/o TRANSFER. \$ *****0.00

TOTAL RECIBIDO \$ *****289.64

Imp+Adic.: 295.10 Dscptos: 5.46 Ret.: 0.00 Fecha Reg.
Cosectus: 0.00 Total: \$ 289.64 16914550 16-12-2011

Ch. - RPI - 33782-3565322-004

16914550

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

PAROLETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
09/13/11
16459783

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

PETISONI S.A.

No.

382103

Fecha

02-Feb-2010

CEDULA DE CIUDADANIA B.E.U.C.

0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

60-0016-001-0-0-0

CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION

CALLE PUBLICA

No.

01

MANZANA

16

SOLAR

1

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

DECIMO CUARTA

REPERTORIO

25423

FECHA INSCRIPCION

26 -AGO- 2003

No. REG PROPIEDAD

7855

MATRICULA INMOB.

137149

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	19.50	Mts	SUR	SOLAR 12	CON	19.50	Mts	FORMA DEL SOLAR
C. PUBLICA									REGULAR
ESTE	CON	63.00	Mts	OESTE	C. PUBLICA	CON	63.00	Mts	AREA SOLAR
SOLAR 2									1,228.50

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	19.50	Mts	SUR	SOLAR 12	CON	19.50	Mts	FORMA DEL SOLAR
C. PUBLICA									REGULAR
ESTE	CON	63.00	Mts	OESTE	C. PUBLICA	CON	63.00	Mts	AREA DEL SOLAR
SOLAR 2									1,228.50

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$36.00

AVALUO DEL SOLAR

\$*****44,226.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	808.50	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00	\$*****97,020.00

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****141,246.00

REGISTRO DE CONSTRUCCION 2004-217

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

2004-968

VIGENCIA

2005

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC.

E

OBSERVACIONES

SOLAR 97A01, MANZANA 2B SEGUN ESCRITURA. ACTUAL SOLAR 1, MANZANA 16.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009668238

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	136.56
CUERPO DE BOMBEROS	8.40
ASEO PUBLICO	0.40
TASA DRENAJE PLUVIAL	8.48
CONTRIB. ESP. MEJORAS	141.26
TOTAL	295.10

AVALUO VIGENTE 2005

\$*****7,062.30

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No.	334279
Fecha	10-06-2018
CEDULA DE CIUDADANIA E.L.U.C.	

DATOS DEL PROPIETARIO	
PROPIETARIO(S) FAGARDI SOCIEDAD ANONIMA	

DATOS DEL PREDIO	
CODIGO CATASTRAL 60-0016-007-0-0-0	Ciudadela/COOPERATIVA/BARRIO SIN CIUDADELA
DIRECCION CALLE PUBLICA	PARROQUIA TARQUI
No.	07
MANZANA	16
SOLAR	7

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA SIN NOTARIA	REPERTORIO 0	FECHA INSCRIPCION -	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB. 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE *	CON 0.00	Mts	SUR *	CON 0.00	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE *	CON 0.00	Mts	OESTE *	CON 0.00	AREA SOLAR *
					Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL					
NORTE SOLARES 1-2-3-4-5-6	CON 127.00	Mts	SUR SOLARES 8-11	CON 127.00	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE C. PUBLICA	CON 22.50	Mts	OESTE C. PUBLICA	CON 22.50	AREA DEL SOLAR 2,857.50
					Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$36.00	AVALUO DEL SOLAR \$*****102,870.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS			
ANX.	AREA CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.
0	2284.04	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00
			AVALUO DE CONSTRUCCION \$*****274,084.80
			\$*****274,084.80

VALOR DE LA PROPIEDAD \$*****376,954.80

REGISTRO DE CONSTRUCCION 2006-1964		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION	
		2007-618	VIGENCIA 2008
CONTRIBUCION PREDIAL		OBSERVACIONES	
CLASIFIC. C		* NO CONSTAN DATOS DE ESCRITURA POR EXISTIR FUSION DE LOS SOLARES 7 Y 12 CON MATRICULAS INMOBILIARIAS # 197182 Y 85770. ANTERIOR MANZANA 2B. * LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO A LA FUSION DE LOS SOLARES 7 Y 12 MEDIANTE REGISTRO CATASTRAL # 7975-2008-01 SOLAR 7, MANZANA 16.	
TARIFA IMPOSITIVA	0.0006755452		
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PREDIAL	254.65		
CUERPO DE BOMBEROS	15.60		
ASEO PUBLICO	0.22		
TASA DRENAJE PLUVIAL	15.78		
CONTRIB. ESP. MEJORAS	262.76		
TOTAL	549.01		
AVALUO VIGENTE 2005 \$*****13,137.64			

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS



198584

God. Catastral/Rol/Identificación

60-0013-092-0-0-0

Fecha de Apertura: lunes 19 de Mayo de 2008

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 1985844. CERTIFICACIÓN que contiene:

a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 1, con 35.00 mts.
Por el Sur: Solar 3, con 35.00 mts.
Por el Este: C Publica, con 47.00 mts.
Por el Oeste: A Verde, con 47.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	1645 mts2.	Area Levantamiento:	1645 mts2.
Fondo Escritura:	35.00 mts.	Fondo Levantamiento:	35.00 mts.
Frente Escritura:	47.00 mts.		
Frente 1:	47.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar:	VACIO				
Uso del Solar:	NO INDICA EL USO DEL SOLAR				
Alumbrado:	Si	Pavimentación:	Si	Agua Potable:	Si
Alcantarillado:	Si	Red telefónica:	No	Acera:	No
Esquinero o Meridional:	Meridional				

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 2, manzana 13, ubicado en la Lotización Industrial Expogranos, parroquia Tarqui.

NORTE: Solar 1, con 35,00 metros.

SUR : Solar 3, con 35,00 metros.

ESTE : Calle pública, con 47,00 metros.

OESTE: Area Verde, con 47,00 metros.

AREA TOTAL: 1.645,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	2,945 29/04/1985	69,587
Propiedades	Compraventa	10,843 03/12/1991	249,869
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1,087 16/03/1994	8,293
Hipotecas y Gravámenes	Anticresis	1,088 16/03/1994	8,383
Embargos	Embargo	55 13/02/2003	453
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	4,113 28/03/2006	8,645
Embargos	Cancelación de Embargo	401 03/07/2006	3,433
Propiedades	Compraventa	8,129 14/07/2006	18,161
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	9,129 14/07/2006	19,595
Propiedades	Compraventa	12,540 07/09/2007	27,899
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	13,130 07/09/2007	28,427
Propiedades	Compraventa	15,432 29/10/2007	34,315
Propiedades	Fusión por Absorción	3,895 08/03/2012	8,673

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 / **6 Compraventa**

Inscrito el: lunes, 29 de abril de 1985

Tomo: 104 / 1.985

Folio Inicial: 69,587 - Folio Final: 69,622

Número de Inscripción: 2,945

Número de Repertorio: 5,837

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-mar-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000000018478	Sociedad Salcatana en el Ecuador		Guayaquil

2 / **6 Compraventa**

Inscrito el: martes, 03 de diciembre de 1991

Tomo: 284 / 1.991

Folio Inicial: 249,869 - Folio Final: 249,892

Número de Inscripción: 10,843

Número de Repertorio: 26,866

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-jul-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-91124365001	Primebrand S. A.		Guayaquil
Vendedor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

3 / **6 Compraventa**

Inscrito el: viernes, 14 de julio de 2006

Tomo: 37 / 2.006

Folio Inicial: 18,161 - Folio Final: 18,162

Número de Inscripción: 8,129

Número de Repertorio: 13,521

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-may-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Según el título el solar es 97-A-2 y la manzana es 2-F, linderos y medidas del solar actualizados de acuerdo al Certificado de Avalúos y Registros 0174521 de fecha 9 de febrero de 2006

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-91377093001	Corporacion Novafe S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-91124365001	Primebrand S. A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	10843	03-dic-1991	249869	249892

4 / **6 Compraventa**

Inscrito el: viernes, 07 de septiembre de 2007
 Tomo: 56 / 2,007
 Folio Inicial: 27,899 - Folio Final: 27,900
 Número de Inscripción: 12,540
 Número de Repertorio: 23,332
 Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Tercera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 06-jul-07
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 Solar 97A-2, Manzana 2-F, según escritura.
 Actualmente solar 2 manzana 13.
 Terreno sin edificación.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92498749001	Motoservi S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-91377093001	Corporación Novafe S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8129	14-jul-2006	18161	18162

5 / **6 Compraventa**

Inscrito el: lunes, 29 de octubre de 2007
 Tomo: 69 / 2,007
 Folio Inicial: 34,315 - Folio Final: 34,316
 Número de Inscripción: 15,432
 Número de Repertorio: 29,262
 Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 11-oct-07
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 Según el título solar 97A-2 manzana es 2-F, linderos y medidas actualizados según Certificado de Avalúo. Registros 0223674 de fecha 19 de Septiembre de 2007.
 Solar vacío.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-92498749001	Motoservi S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	12540	07-sep-2007	27899	27900

6 / **6 Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012
 Tomo: 18 / 2,012
 Folio Inicial: 8,673 - Folio Final: 8,674
 Número de Inscripción: 3,895
 Número de Repertorio: 5,694
 Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Novena
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No 382504 del 1 de febrero de 2012.
 Consta la Resolución No. SC-IJ-DJCPT-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-92517069001	Promaplast S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Absorbido/a	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	15432	29-oct-2007	34315	34316

1 / **5 Hipoteca Abierta**

Inscrito el: miércoles, 16 de marzo de 1994

Tomo: 11 / 1,994

Folio Inicial: 8,293 - Folio Final: 8,382

Número de Inscripción: 1,087

Número de Repertorio: 4,582

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-jul-93

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	90-0000000012450	Banco del Pacífico (Panama) S.A.		Guayaquil
Acreedor	09-90005737001	Banco del Pacífico S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91124365001	Primebrand S. A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10843	03-dic-1991	249869	249892

2 / **5 Anticresis**

Inscrito el: miércoles, 16 de marzo de 1994

Tomo: 11 / 1,994

Folio Inicial: 8,383 - Folio Final: 8,384

Número de Inscripción: 1,088

Número de Repertorio: 4,583

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-jul-93

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	90-0000000012450	Banco del Pacífico (Panama) S.A.		Guayaquil
Acreedor	09-90005737001	Banco del Pacífico S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91124365001	Primebrand S. A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10843	03-dic-1991	249869	249892

3 / **5 Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: martes, 28 de marzo de 2006

Tomo: 18 / 2,006

Folio Inicial: 8,645 - Folio Final: 8,646

Número de Inscripción: 4,113

Número de Repertorio: 7,011

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-ene-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE

Lote 97-A- 02, Manzana 002-F, sector Sexto, ubicado dentro de la Lotización Industrial que promueve y desarrolla a la altura del Kilómetro diez de la Vía Guayaquil-Daule.

AREA TOTAL: 1,645 METROS CUADRADOS.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreeador	90-000000012450	Banco del Pacifico (Panama) S.A.
Acreeador	09-90005737001	Banco del Pacifico S.A.
Deudor	09-91124365001	Primebrand S. A.

Estado Civil	Domicilio:
	Panamá
	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1087	16-mar-1994	8293	8382
Hipotecas y Gravámenes	1088	16-mar-1994	8383	8384
Propiedades	10843	03-dic-1991	249869	249892

4 / 5 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: viernes, 14 de julio de 2006

Tomo: 40 / 2,006

Folio Inicial: 19,595 - Folio Final: 19,596

Número de Inscripción: 9,129

Número de Repertorio: 13,521

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-may-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreeador	09-15852867	Zambrano Vera Luis Alberto
Deudor	09-91377093001	Corporacion Novafe S.A.



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8129	14-jul-2006	18161	18162

5 / 5 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: viernes, 07 de septiembre de 2007

Tomo: 57 / 2,007

Folio Inicial: 28,427 - Folio Final: 28,428

Número de Inscripción: 13,130

Número de Repertorio: 23,332

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 06-jul-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreeador	09-15852867	Zambrano Vera Luis Alberto
Deudor	09-91377093001	Corporacion Novafe S.A.

Estado Civil	Domicilio:
Soltero	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	9129	14-jul-2006	19595	19596
Propiedades	8129	14-jul-2006	18161	18162

1 / 2 **Embargo**

Inscrito el: jueves, 13 de febrero de 2003
 Tomo: 1 / 2,003
 Folio Inicial: 453 - Folio Final: 462
 Número de Inscripción: 55
 Número de Repertorio: 3,432
 Oficina donde se guarda el original Juzgado de Coactiva Banco del Pacífico
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 10-dic-02 BP-149-2002
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLES:

1.- Lote # 97-A-02 de la manzana 002-F del sector # 60 ubicado dentro de la Lotización Industrial que se promueve y desarrolla a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil-Daule.

NORTE: Solar # 01 de la manzana # 002-F, con 35,00 metros.

SUR: Solar # 03 de la manzana # 002-F con 35,00 metros.

ESTE: Calle Pública, con 47,00 metros.

OESTE: Área destinada a la recolección de aguas lluvias, con 47,00 metros.

AREA TOTAL: 1.645,00 metros cuadrados.

2.- Lote # 97-A-08 de la manzana 002-F del sector # 60 ubicado dentro de la Lotización Industrial que se promueve y desarrolla a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil-Daule.

NOROESTE: Solar # 09 de la manzana # 002-F, con 85,00 metros.

SURESTE: Solares # 04, 05, 06 y 07 de la manzana # 002-F, con 20,50 metros, 21,50 metros, 21,50 metros y 21,50 metros respectivamente, lo cual arroja un tramo recto de 85,00 metros.

SUROESTE: Calle Pública, con 20,00 metros.

AREA TOTAL: 1.700,00 metros cuadrados.

3.- Lote # 97-A-09 de la manzana 002-F del sector # 60 ubicado dentro de la Lotización Industrial que se promueve y desarrolla a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil-Daule.

NOROESTE: Solar # 10 de la manzana # 002-F, con 85,00 metros.

SURESTE: Solar # 8 de la manzana # 002-F, con 85,00 metros.

NORESTE: Área destinada a la recolección de aguas lluvias, con 20,00 metros.

SUROESTE: Calle Pública, con 20,00 metros.

AREA TOTAL: 1.700,00 metros cuadrados.

REFERENCIAS:

Foja 249.869 del Registro de Propiedad de 1991.

Foja 8.293 del Registro de Hipotecas de 1994.

Foja 8.383 del Registro de Hipotecas de 1994.

Se archiva junto con ésta inscripción la boleta de notificación de la providencia de fecha 10 de

Diciembre del 2002 y el Acta de Embargo de fecha 15 de Enero del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000077745	Juez de Coactiva del Banco del Pacífico S.A.		Guayaquil
Coactivado	09-91124365001	Primebrand S. A.		Guayaquil

2 / 2 **Cancelación de Embargo**

Inscrito el: lunes, 03 de julio de 2006
 Tomo: 7 / 2,006
 Folio Inicial: 3,433 - Folio Final: 3,438
 Número de Inscripción: 401
 Número de Repertorio: 14,612
 Oficina donde se guarda el original Juzgado de Coactiva Banco del Pacífico
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 07-jun-06 BP-149-2002
 Oficio/Telex/Fax: 07-jun-06 JCBP-437-2006

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción la providencia dictada por el Juez de Coactiva del Banco del Pacífico S.A. el 7 de junio del 2006 año a las 09h25, dentro del Juicio Coactivo No. BP-149-2002 seguido contra la compañía PRIMEBRAND S.A. en la que se dispone la cancelación de los embargos que pesan sobre el lote 97 A-02 de la manzana 002 F, del sector 60.

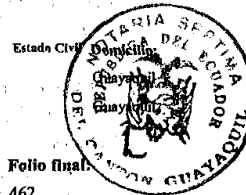
INMUEBLE:

Lote 97-A-02, Manzana 002 F, Sector Sesenta, ubicado dentro de la Lotización Industrial, que se

promueve y desarrolla a la altura del Kilómetro diez de la Vía Guayaquil-Daule.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	90-0000000077745	Juez de Coactiva del Banco del Pacífico S.A.
Coactivado	09-91124365001	Primebrand S. A.



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	55	13-feb-2003	453	462
Propiedades	10843	03-dic-1991	249869	249892

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	6	Hipotecas y Gravámenes	5
		Embargos	2

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:52:38 del viernes, 01 de junio de 2012

2-2010-100621-2012-5694



Calificador de Título : WVARGAS
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JUVILALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

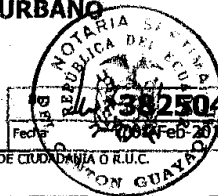
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 198584

Ab. Juan Salinas Tumbalá
Registrador de la Propiedad Delegado



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

INMOBILIARIA HOL-MAR. S.A

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

60-0013-002-0-0-0

CIUDAD DELA COOPERATIVA/BARRIO
LOTIZ. EXPOGRANOS

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No. 02

MANZANA 13

SOLAR 2

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
DECIMO CUARTA

REPERTORIO
29262

FECHA INSCRIPCION
29 -OCT- 2007

No. REG PROPIEDAD
15432

MATRICULA INMOB.
198584

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 1	CON 35.00 Mts	SUR SOLAR 3	CON 35.00 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE C.PUBLICA	CON 47.00 Mts	OESTE A.VERDE	CON 47.00 Mts	AREA DEL SOLAR 1645.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 1	CON 35.00 Mts	SUR SOLAR 3	CON 35.00 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE C.PUBLICA	CON 47.00 Mts	OESTE A.VERDE	CON 47.00 Mts	AREA DEL SOLAR 1,645.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$36.00

*****59,220.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

*****59,220.00

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. F4

TARIFA IMPOSITIVA 0.0010000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	56.85
CUERPO DE BOMBEROS	3.53
ASEO PUBLICO	0.46
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.56
CONTRIB. ESP. MEJORAS	59.22
TOTAL	123.62

AVALUO VIGENTE 2005 *****2,961.00

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

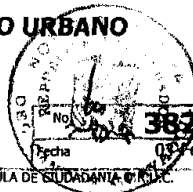
OBSERVACIONES

VIGENCIA



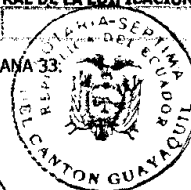
ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

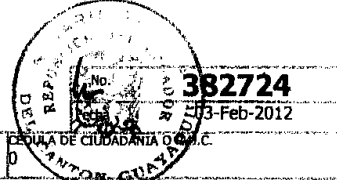


DATOS DEL PROPIETARIO					
PROPIETARIO(S) INMOBILIARIA HOL-MAR S.A.					
CEDULA DE CIUDADANIA: 07111010					
DATOS DEL PREDIO					
CODIGO CATASTRAL 60-0033-001-0-0-0		CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO SIN CIUDADELA		PARROQUIA PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)	
DIRECCION CALLE PUBLICA		No.	01	MANZANA	33
				SOLAR	1
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA DECIMO CUARTA	REPERTORIO 6080	FECHA INSCRIPCION 15 -MAR- 2011	No. REG PROPIEDAD 3626	MATRICULA INMOB. 381495
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE CALLE PUBLICA	CON 37.00	Mts	SUR SOLARES 2-3	CON 51.00	Mts
ESTE CALLE PUBLICA	CON 21.00	Mts	OESTE SOLAR PARTICULAR	CON 25.00	Mts
				FORMA DEL SOLAR IRREGULAR	AREA DEL SOLAR 924.00
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL					
NORTE CALLE PUBLICA	CON 37.00	Mts	SUR SOLARES 2-3	CON 51.00	Mts
ESTE CALLE PUBLICA	CON 21.00	Mts	OESTE SOLAR PARTICULAR	CON 25.00	Mts
				FORMA DEL SOLAR IRREGULAR	AREA DEL SOLAR 924.00
AVALUO DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$36.00	AVALUO DEL SOLAR \$*****33,264.00		
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANX.	AREA, CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2, CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION	
				SOLAR VACIO	

VALOR DE LA PROPIEDAD		\$*****33,264.00	
REGISTRO DE CONSTRUCCION		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION	
CONTRIBUCION PREDIAL		VIGENCIA	
CLASIFIC. F4		OBSERVACIONES	
TARIFA IMPOSITIVA		MANZANA D ANTERIOR, ACTUAL MANZANA 33.	
0.0009484728			
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PREDIAL	31.55		
CUERPO DE BOMBEROS	1.99		
ASEO PUBLICO	0.28		
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.00		
CONTRIB. ESP. MEJORAS	33.26		
TOTAL	69.08		
AVALUO VIGENTE 2005		\$*****1,663.20	
		ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS	



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

INMOBILIARIA HOL-MAR S.A.

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

60-0033-003-0-0-0

CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO

SIN CIUDADELA

PARROQUIA

PASCUALES URBANO (ANTES

TARQUI)

DIRECCION

CALLE PUBLICA

No.

03

MANZANA

33

SOLAR

3

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

DECIMO CUARTA

REPERTORIO

6080

FECHA INSCRIPCION

15 -MAR- 2011

No. REG PROPIEDAD

3626

MATRICULA INMOB.

281497

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 1	CON 18.50 Mts	SUR CALLE PUBLICA	CON 27.50 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE SOLAR 2	CON 38.00 Mts	OESTE SOLAR PART.-AREA VERDE	CON 40.00 Mts	AREA SOLAR 986.50 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 1	CON 18.50 Mts	SUR CALLE PUBLICA	CON 27.50 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE SOLAR 2	CON 38.00 Mts	OESTE SOLAR PART.-AREA VERDE	CON 40.00 Mts	AREA DEL SOLAR 986.50 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$36.00

AVALUO DEL SOLAR

\$*****35,514.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST. TIPO DE CONSTRUCCION VALOR M2. CONST. AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****35,514.00

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. F4

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009503294

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	33.75
CUERPO DE BOMBEROS	2.11
ASEO PUBLICO	0.26
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.14
CONTRIB. ESP. MEJORAS	35.52
TOTAL	73.78

AVALUO VIGENTE 2005

\$*****1,775.70

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



384358

16-Feb-2012

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

INMOBILIARIA HOLMAR S.A.,

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

60-0014-010-0-0-0

CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO
SIN CIUDADELA

PARROQUIA

PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION

CALLE PUBLICA

No.

10

MANZANA

14

SOLAR

10

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

TRIGESIMO SEPTIMA

REPERTORIO

10996

FECHA INSCRIPCION

14 -ABR- 2010

No. REG PROPIEDAD

5663

MATRICULA INMOB.

99473

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 6	CON 62.50 Mts	SUR C.PUBLICA	CON 62.50 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 9	CON 63.00 Mts	OESTE SOLAR 13	CON 63.00 Mts	AREA SOLAR 3937.50 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 6	CON 62.50 Mts	SUR C.PUBLICA	CON 62.50 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 9	CON 63.00 Mts	OESTE SOLAR 13	CON 63.00 Mts	AREA DEL SOLAR 3,937.50 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$36.00

AVALUO DEL SOLAR

\$*****141,750.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA, CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	2885.15	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00	\$*****346,218.00
1	368.22	EDIFICACION OFICINA (E.O.)	\$250.00	\$*****92,055.00
2	78.85	EDIFICACION TIPO AREA CUBIERTA (E.T.A.C.)	\$35.00	\$*****2,759.75
3	52.47	EDIF. RESIDENCIAL 2	\$150.00	\$*****7,870.50
				\$*****448,903.25

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****590,653.25

REGISTRO DE CONSTRUCCION 2010-1841

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

2010-2364

VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. C

OBSERVACIONES

SOLARES 97A10, 97A11 Y 97A12 FUSIONADOS EN MANZANA ZE,
SEGUN ESCRITURA. ACTUAL SOLAR 40, MANZANA 143

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009492541

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

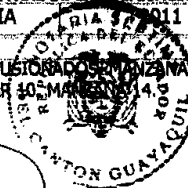
IMPUESTO PREDIAL	560.68
CUERPO DE BOMBEROS	34.29
ASEO PUBLICO	0.60
TASA DRENAJE PLUVIAL	34.64
CONTRIB. ESP. MEJORAS	577.36
TOTAL	1,207.59

AVALUO VIGENTE 2005

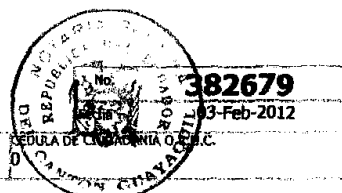
\$*****28,868.52

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

PROMAPLAST S.A.PROC. DE MATERIALES PLASTICOS S.A.

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

60-0014-008-0-0-0

CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO

SIN CIUDADELA

PARROQUIA

TARQUI

DIRECCION

CALLE PUBLICA

No.

V-8

MANZANA

14

SOLAR

8

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

TRIGESIMO SEPTIMA

REPERTORIO

37272

FECHA INSCRIPCION

6 -ENE- 2010

No. REG PROPIEDAD

170

MATRICULA INMOB.

110227

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE

SOLAR 6

CON

21.50

Mts

SUR

C.PUBLICA

CON

21.50

Mts

FORMA DEL SOLAR

REGULAR

ESTE

SOLAR 7

CON

63.00

Mts

OESTE

SOLAR 9

CON

63.00

Mts

AREA SOLAR

1354.50

Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE

SOLAR 6

CON

21.50

Mts

SUR

C.PUBLICA

CON

21.50

Mts

FORMA DEL SOLAR

REGULAR

ESTE

SOLAR 7

CON

63.00

Mts

OESTE

SOLAR 9

CON

63.00

Mts

AREA DEL SOLAR

1,354.50

Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$36.00

AVAUO DEL SOLAR

*****48,762.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

0 1036.25

EDIF. RESIDENCIAL 3

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

\$210.00

AVAUO DE CONSTRUCCION

*****217,612.50

*****217,612.50

VALOR DE LA PROPIEDAD

*****217,612.50

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC.

A

TARIFA IMPOSITIVA

0.0006499121

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

167.51

CUERPO DE BOMBEROS

10.29

ASEO PUBLICO

0.22

TASA DRENAJE PLUVIAL

10.40

CONTRIB. ESP. MEJORAS

173.12

TOTAL

361.54

AVALUO VIGENTE 2005

*****8,655.60

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA CONSTRUCCION

VIGENCIA

OBSERVACIONES



Handwritten signature of Arq. Juan Jose Palacios Sanchez.

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES DIA AÑO
ABR 13 2012

16914526

CONTRIBUYENTE

CÉDULA DE IDENTIFICACION CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

PROMAPLAST S.A. PROC. DE MATERIALES PLASTICOS S.A.

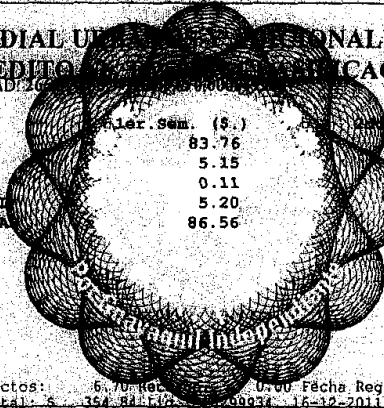
60-0014-008-0000-0-0

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PERSONALES AÑO 2012
TITULO DE CREDITO DE IDENTIFICACION A
VALOR DE LA PROPIEDAD

	Valor Sem. (\$.)	Valor Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	83.76	83.75
CUERPO DE BOMBEROS	5.15	5.14
ASEO PUBLICO	0.11	0.11
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.20	5.20
CONTRIB. ESP. MEJORA	86.56	86.56



Imp+Adic.: 361.54 Dctos: 6.70 Ret: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: \$ 354.84 16-12-2011

CH. RPT

354.84

16914526

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****354.84
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****354.84

PAGO EN DOLAR
CONTRIBUYENTE
09/12/12

16459777





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES DIA AÑO
ABR 13 2012 9



CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO SAT/STRA

CODIGO TRANSACC.

PROMAPIAST S.A. PROCESAO DE MATER PLASTICOS S.A

60-0013-002-0000-0-0

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RENTAS ANIO 2012
TITULO DE CREDITO DE COMUNICACION F4

	Imp. Sem. (\$.)	Imp. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	28.43	28.42
CUERPO DE BOMBEROS	1.77	1.75
ASEO PUBLICO	0.23	0.23
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.78	1.78
CONTRIB. ESP. MEJORA	29.61	29.61

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****121.35
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****121.35

Imp. Predial: 123.62 Dcto. 2.72 Total: 126.34 Fecha Reg. 16-12-2011
Coactiva: 0.00 Total: \$ 121.35 Imp. 126.34

CH. 891 3182 3365523604

18914522

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

PAREMISTAS
CONTRIBUYENTE
16459776

BELLO Y FIRMA DEL CAJERO





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES DIA AÑO CAJA No. 16914529

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.

PROMAPLAST S.A. PROCESAD. DE MATER. PLASTICOS S.A

60-0014-018-0000330-2 PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANO PERSONALES AÑO 2012
TITULO DE CREDITO DE EMERGENCIA C

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$

	Valor Sem. (\$.)	Valor Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	280.34	280.34
CUERPO DE BOMBEROS	17.15	17.14
ASEO PUBLICO	0.30	0.30
TASA DRENAJE PLUVIAL	17.32	17.32
CONTRIB. ESP. MEJORA	288.69	288.69

Imp+Adic.: 1207.59 Dctos: 22.44 Ret: 0.00 Fecha Reg.
Efectiva: 0.00 Total: \$ 1195.16 16-12-2011

CH. 001 1 1 1 1,195.16

16914529

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

99473
60-001

Fecha de Apertura: miércoles 25 de octubre de 2001

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 99473, CERTIFICACIÓN que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 6, con 62.50 mts.
Por el Sur: C Publica, con 62.50 mts.
Por el Este: Solar 9, con 63.00 mts.
Por el Oeste: Solar 13, con 63.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	3937.5 mts2.	Area Levantamiento:	3937.5 mts2.
Fondo Escritura:	63.00 mts.	Fondo Levantamiento:	63.00 mts.
Frente Escritura:	62.50 mts.		
Frente 1:	62.50 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordo: Sí
Alcantarillado: Sí Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Meridional

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación: 10 manzana 14 ubicado en la Lotización Industrial Expogranos ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la Vía Guayaquil - Daule, parroquia Tarqui.

NORTE: Solar 6, con 62.50 metros.
SUR: Calle Publica, con 62.50 metros.
ESTE: Solar 9, con 63.00 metros.
OESTE: Solar 13, con 63.00 metros.

AREA TOTAL: 3937.50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	5,543 16/08/1994	148,415
Propiedades	Compraventa	7,494 08/11/1994	197,699
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	716 16/01/2002	1,507
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	8,561 13/06/2008	19,447
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	8,562 13/06/2008	19,449
Propiedades	Compraventa	5,663 14/04/2010	12,129
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	6,952 14/04/2010	16,455
Propiedades	Fusión por Absorción	3,896 08/03/2012	8,675

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 / **Compraventa**
 Inscrito el: martes, 16 de agosto de 1994
 Tomo: 198 / 1,994
 Folio Inicial: 148,415 - Folio Final: 148,428
 Número de Inscripción: 5,543
 Número de Repertorio: 12,856
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
 Nombre del Cantón: Guaranda
 Escritura/Providencia/Resolución: 13-jul-94
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-91288376001	Cecital S.A.		Guayaquil
Vendedor	01-0080924	Ysmael Rodríguez Gato, Enrique	Divorciado	Guayaquil

2 / **Compraventa**
 Inscrito el: martes, 08 de noviembre de 1994
 Tomo: 269 / 1,994
 Folio Inicial: 197,699 - Folio Final: 197,714
 Número de Inscripción: 7,494
 Número de Repertorio: 18,629
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 20-oct-94
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-91288376001	Cecital S.A.		Guayaquil
Vendedor	90-000000073024	Galana Serrano y Familia	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000073025	Granja Leon Haldee	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-95520410	Marcos Gracia Parilla	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-04241726	Rendon Pesantes Francisco Alberto	Casado	Guayaquil

3 / **Compraventa**
 Inscrito el: miércoles, 14 de abril de 2010
 Tomo: 25 / 2,010
 Folio Inicial: 12,129 - Folio Final: 12,140
 Número de Inscripción: 5,663
 Número de Repertorio: 10,996
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 09-mar-10
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 Solares 10-11-12 Fusonados, manzana 2B según escritura. Linderos y medidas actualizados según Certificado de Avalúos y Registros # 307379 del 25 de febrero del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92520469001	Immobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-91288376001	Cecital S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Número de Folio:	Fecha de Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	5543	16 ago-1994	148415	148428
Propiedades	7494	08-nov-1994	197699	197714

4 / **4 Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 8,675 - Folio Final: 8,676

Número de Inscripción: 3,896

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No 384358 del 16 de febrero de 2012.

Consta la Resolución No. SC-IJ-DJCPTB-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Pláces de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Absorbente	09-92517069001	Promoplast S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Absorbido/a	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5663	14-abr-2010	12129	12130

1 / **4 Hipoteca Abierta**

Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 2002

Tomo: 4 / 2,002

Folio Inicial: 1,507 - Folio Final: 1,508

Número de Inscripción: 716

Número de Repertorio: 33,632

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-nov-01

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Antes solares 10-11-12. - Fusionados Manzana 2 E

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor:	17-90098354005	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor:	09-91288376001	Cecit S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5543	16-ago-1994	148415	148428
Propiedades	7494	08-nov-1994	197699	197714

2 / **4 Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: viernes, 13 de junio de 2008

Tomo: 39 / 2,008

Folio Inicial: 19,447 - Folio Final: 19,448

Número de Inscripción: 8,561

Número de Repertorio: 15,668

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-may-08

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel: Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Acreedor: 17-90098354005 Banco Internacional S.A.

Deudor: 09-91288376001 Cecital S.A.

Estado Civil: Domicilio:

Guayaquil

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	716	16-ene-2002	1507	1508
Propiedades	5543	16-ago-1994	148415	148428
Propiedades	7494	08-nov-1994	197699	197714

3 / 4 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: Viernes, 13 de junio de 2008

Tomo: 39 / 2,008

Folio Inicial: 19,449 - Folio Final: 19,450

Número de Inscripción: 8,562

Número de Repertorio: 15,668

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-may-08

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Antes solares 10-11-12 fusionados de la manzana 2E, linderos y medidas del solar actualizados de acuerdo al Certificado de Avalúos y Registros 0244001 de fecha 14 de Mayo del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel: Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Acreedor: 07-90002350001 Banco de Machala S.A.

Deudor: 09-91288376001 Cecital S.A.

Estado Civil: Domicilio:

Guayaquil

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5543	16-ago-1994	148415	148428
Propiedades	7494	08-nov-1994	197699	197714

4 / 4 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: miércoles, 14 de abril de 2010

Tomo: 33 / 2,010

Folio Inicial: 16,455 - Folio Final: 16,456

Número de Inscripción: 6,952

Número de Repertorio: 10,996

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 09-mar-10

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel: Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Acreedor: 07-90002350001 Banco de Machala S.A.

Deudor: 09-91288376001 Cecital S.A.

Estado Civil: Domicilio:

Guayaquil

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	8562	13-jun-2008	19449	19450
Propiedades	5543	16-ago-1994	148415	148428
Propiedades	7494	08-nov-1994	197699	197714

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio en cuestión.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:29:38 del viernes, 01 de junio de 2012

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

Funcionario: Mercedes Mera Barzola

ROI : Calificador de Título

Funcionario: Juan Salinas Tomala

ROI : Calificador Legal

Grupo : Grupo Asesor

Funcionario: Jaime Villalva Plaza

ROI : Asesor

1-2001-33632

2-2008-9768

1-2008-156681-2010-109961-2012-5694



Calificador de Título : WYARGAS

Calificador Legal : MVASQUEZ

Asesor : JVILLALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 99473

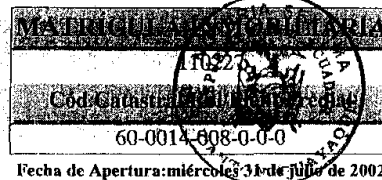
Abr. Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 110227, CERTIFICACIÓN que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a)

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 6, con 21.50 mts.
Por el Sur: C Pública, con 21.50 mts.
Por el Este: Solar 7, con 63.00 mts.
Por el Oeste: Solar 9, con 63.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 1354.5 mts². Area Levantamiento: 1354.5 mts².
Fondo Escritura: 63.00 mts. Fondo Levantamiento: 63.00 mts.
Frente Escritura: 21.50 mts.
Frente 1: 21.50 mts. Frente 3: 0.00 mts.
Frente 2: 0.00 mts. Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí
Alcantarillado: Sí Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Meridional



b)

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 8 de la manzana 14, ubicado en el kilómetro 10 de la Vía Guayaquil - Daule, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 6 con 21,50 metros
SUR: Calle pública con 21,50 metros
ESTE: Solar 7 con 63,00 metros
OESTE: Solar 9 con 63,00 metros
SUPERFICIE: 1.354,50 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	98 06/01/1993	2,097
Propiedades	Compraventa	8,834 11/09/2002	23,671
Propiedades	Compraventa	9,201 15/08/2006	20,683
Propiedades	Compraventa	170 06/01/2010	355

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1/ 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 06 de enero de 1993
Tomo: 3 / 1,993
Folio Inicial: 2,097 - Folio Final: 2,120
Número de Inscripción: 98
Número de Repertorio: 28,820
Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Novena
Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 02-dic-92

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-000000081459	Baquero Ordóñez Wellington Aurelio	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

2 / **4 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 11 de septiembre de 2002

Tomo: 48 / 2,002

Folio Inicial: 23,671 - Folio Final: 23,672

Número de Inscripción: 8,834

Número de Repertorio: 19,426

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Octava

Nombre del Cantón: Quito

Escritura/Providencia/Resolución: 01-jul-02

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Lote # 97-A-8 de la manzana # 2-E.-

datos del inmueble actualizados según Informe de Avalúo para Transferencia de Dominio # 67539 de fecha 23 de enero de 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-91127757001	Garza S.A.		Guayaquil
Vendedor	17-01610352	Baquero Ordóñez Wellington Aurelio	Casado	Guayaquil
Vendedor	17-0458828	Taramello Cordero Valanda	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	98	06-ene-1993	2097	2120

3 / **4 Compraventa**

Inscrito el: martes, 15 de agosto de 2006

Tomo: 42 / 2,006

Folio Inicial: 20,683 - Folio Final: 20,684

Número de Inscripción: 9,201

Número de Repertorio: 18,528

Oficina donde se guarda el original: Notaría Decimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-jul-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-03368473	Díaz Molina Victoria María	Casado	Guayaquil
Comprador	09-00933110	Garzon Castro Holger Guillermo	Casado	Guayaquil
Vendedor	17-91127757001	Garza S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	8834	11-sep-2002	23671	23672

4 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 06 de enero de 2010
 Tomo: 1 / 2,010
 Folio Inicial: 355 - Folio Final: 356
 Número de Inscripción: 170
 Número de Repertorio: 37,272
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigesima Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 19-nov-09
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92517069001	Promaplant S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-03366474	Díaz Molina Victoria María	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00933110	García Castro Helger Guillermo	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	9201	15-ago-2006	20683	20684

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:29:42 del viernes, 01 de junio de 2012

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Esp.)

Eduardo Meneses Gómez - Calificador de Título

Eduardo Meneses Gómez - Calificador Legal

Grupo : Grupo Asesor

Jaime Villalva Plaza - Asesor

1-2002-19426

2-2002-24440

1-2006-185281-2009-37272



Calificador de Título : JSOTO
 Calificador Legal : IMENDOZA
 Asesor : JVILLALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula 110 227

Ab. Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado



Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal 2) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 381496, CERTIFICACIÓN que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 1, con 32.50 mts.
Por el Sur: Calle Publica, con 32.50 mts.
Por el Este: Calle Publica, con 38.00 mts.
Por el Oeste: Solar 3, con 38.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	1235 mts2.	Area Levantamiento:	1235 mts2.
Fondo Escritura:	32.50 mts.	Fondo Levantamiento:	32.50 mts.
Frente Escritura:	38.00 mts.		
Frente 1:	38.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	32.50 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO					
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR					
Alumbrado:	<i>Si</i>	Pavimentación:	<i>Si</i>	Agua Potable:	<i>Si</i>
Alcantarillado:	<i>Si</i>	Red telefónica:	<i>No</i>	Acera:	<i>No</i>
Esquinero o Meridional:	<i>Esquinero</i>				



Solar 2, manzana 33 (antes D), Lotización Expogranos, parroquia Páscuales urbano (antes Tarqui), ubicada a la altura del kilómetro 10 1/2 de la vía a Daule.

NORTE: Solar 1, con 32,50 metros.

SUR: Calle pública, con 32,50 metros.

ESTE: Calle pública, con 38,00 metros.

OESTE: Solar 3, con 38,00 metros:

AREA TOTAL: 1.235,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	
Propiedades	Compraventa	2,945	29/04/1985	69,587
Tomos Separados	Protocolización de Planos	25	20/06/1988	309
Propiedades	Protocolización de Planos	12,868	28/12/1989	297,057
Propiedades Horizontales	Protocolización de Planos	104	07/06/1991	1,871
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	21,393	26/11/2010	51,559
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN de Hipoteca	1,479	27/01/2011	3,717
Propiedades	Compraventa	3,626	15/03/2011	7,921
Propiedades	Fusión por Absorción	3,897	08/03/2012	8,677

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 / **4** Compraventa

Inscrito el: lunes, 29 de abril de 1985

Tomo: 104 / 1,985

Folio Inicial: 69,587 - Folio Final: 69,622

Número de Inscripción: 2,945

Número de Repertorio: 5,837

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-mar-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000000018478	Sociedad Salasiana en el Ecuador		Guayaquil

2 / **4** Protocolización de Planos

Inscrito el: jueves, 28 de diciembre de 1989

Tomo: 384 / 1,989

Folio Inicial: 297,057 - Folio Final: 297,068

Número de Inscripción: 12,868

Número de Repertorio: 30,135

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-dic-89

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	Mey Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

3 / **4** Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de marzo de 2011

Tomo: 16 / 2,011

Folio Inicial: 7,921 - Folio Final: 7,924

Número de Inscripción: 3,626

Número de Repertorio: 6,080

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 07-feb-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92520469001	Immobiliarta Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068

Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

4 / **Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 8,677 - Folio Final: 8,680

Número de Inscripción: 3,897

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No 382720, 382723 y 382724 del 3 de febrero de 2012.

Consta la Resolución No. SC-II-DJCPT-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-92517069001	Promaplast S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3626	13-mar-2011	7921	7924

1 / **Protocolización de Planos**

Inscrito el: lunes, 20 de junio de 1988

Tomo: 25 / 1,988

Folio Inicial: 309 - Folio Final: 318

Número de Inscripción: 25

Número de Repertorio: 14,226

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-abr-88

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	May Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730253001	Expo-grupos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

1 / **Protocolización de Planos**

Inscrito el: viernes, 07 de junio de 1991

Tomo: 57 / 1,991

Folio Inicial: 1,871 - Folio Final: 1,880

Número de Inscripción: 104

Número de Repertorio: 9,803

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-may-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos según Oficio # 00000177 de la Asociación y Participación de la
Certificación impresa por: CESPINOZA Matrícula: 381496 Página: 3 de 5

Subdivisión del solar 97-D de la manzana 002 ubicado en el kilómetro diez y medio de la vía a Daule Parroquia Tarqui, otorgado por la Municipalidad de Guayaquil a favor de la Compañía Expogranos C.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: viernes, 26 de noviembre de 2010

Tomo: 105 / 2,010

Folio Inicial: 51,559 - Folio Final: 51,562

Número de Inscripción: 21,393

Número de Repertorio: 35,801

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 11-nov-10

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Esta Hipoteca Abierta garantiza también las obligaciones contraídas por las Compañías Dublinsa S.A., Manabita de Exportaciones MANAEXPO Cía. Ltda.; y, los cónyuges Fredy Renán Bustamante Morán y Jazmín Nazri Adum Barrezuela.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Quito
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

2 / **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: jueves, 27 de enero de 2011

Tomo: 8 / 2,011

Folio Inicial: 3,717 - Folio Final: 3,718

Número de Inscripción: 1,479

Número de Repertorio: 2,827

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-ene-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	21393	26-nov-2010	51559	51562
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	2
Tomos Separados	1		
Propiedades Horizontales	1		



Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:52:42 del viernes, 01 de junio de 2012

Digitalizador : SN

Calificador de Título : JSOTO

Calificador Legal : DMOLINA1-2010-358011-2011-28271-

2011-60801-2011-180631-2012-5694



Calificador de Título : WVARGAS
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 381496

Ab. Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado



MATRICULA INMOBILIARIA

381497
ARIA SE
Cod: Cataracta/Rodentia/medial

60-083300-0000

Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 2010

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal c) de la Ley del Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matricula Inmobiliaria N° 481497, CERTIFICACIÓN que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 1, con 18.50 mts.
Por el Sur: Calle Publica, con 27.50 mts.
Por el Este: Solar 2, con 38.00 mts.
Por el Oeste: Solar Part-area Verde, con 40.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	986.5 mts2.	Area Levantamiento:	986.5 mts2.
Fondo Escritura:	38.00 mts.	Fondo Levantamiento:	38.00 mts.
Frente Escritura:	27.50 mts.		
Frente 1:	27.50 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACÍO							
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR							
Alumbrado:	<i>Si</i>	Pavimentación:	<i>Si</i>	Agua Potable:	<i>Si</i>	Bordillo:	
Alcantarillado:	<i>Si</i>	Red telefónica:	<i>No</i>	Acera:	<i>No</i>		
Esquinero o Meridional:	<i>Meridional</i>						



LINDEROS REGISTRALES:

Solar 3, manzana 33 (antes D); Lotización Expogranos, parroquia Pascuales urbano (antes Tarquí), ubicada a la altura del kilómetro 10 1/2 de la vía a Daule.

NORTE: Solar 1, con 18,50 metros
SUR: Calle pública, con 27,50 metros
ESTE: Solar 2, con 38,00 metros
OESTE: Solar particular, área verde, con 40,00 metros
ÁREA TOTAL: 986,50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	
Propiedades	Compraventa	2,945	29/04/1985	69,587
Tomos Separados	Protocolización de Planos	25	20/06/1988	309
Propiedades	Protocolización de Planos	12,868	28/12/1989	297,057
Propiedades Horizontales	Protocolización de Planos	104	07/06/1991	1,871
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	21,393	26/11/2010	51,559
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1,479	27/01/2011	3,717
Propiedades	Compraventa	3,626	15/03/2011	7,921
Propiedades	Fusión por Absorción	3,897	08/03/2012	8,677

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 29 de abril de 1985

Tomo: 104 / 1,985

Folio Inicial: 69,587 - Folio Final: 69,622

Número de Inscripción: 2,945

Número de Repertorio: 5,837

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-mar-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil
Vendedor	90-000000018478	Sociedad Salentina en el Ecuador		Guayaquil

2 / 4 **Protocolización de Planos**

Inscrito el: jueves, 28 de diciembre de 1989

Tomo: 384 / 1,989

Folio Inicial: 297,057 - Folio Final: 297,068

Número de Inscripción: 12,868

Número de Repertorio: 30,135

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-dic-89

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 15 de marzo de 2011

Tomo: 16 / 2,011

Folio Inicial: 7,921 - Folio Final: 7,924

Número de Inscripción: 3,626

Número de Repertorio: 6,080

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 07-feb-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92520469001	Inmobiliaria Hot-Mar S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068

Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

4 / 4 **Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 8,677 - Folio Final: 8,680

Número de Inscripción: 3,897

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No 382720, 382723 y 382724 del 3 de febrero de 2012.

Consta la Resolución No. SC-IJ-DJCPT-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Victor Anchundia Pláces de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Absorbente	09-92517069001	Promoplast S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3626	15-mar-2011	7921	7924

1 / 1 **Protocolización de Planos**

Inscrito el: lunes, 20 de junio de 1988

Tomo: 25 / 1,988

Folio Inicial: 309 - Folio Final: 318

Número de Inscripción: 25

Número de Repertorio: 14,226

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-abr-88

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730233001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

1 / 1 **Protocolización de Planos**

Inscrito el: viernes, 07 de junio de 1991

Tomo: 57 / 1,991

Folio Inicial: 1,871 - Folio Final: 1,880

Número de Inscripción: 104

Número de Repertorio: 9,803

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-may-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos según Oficio # 00000177 de la Aprobación y Dantificación de la
Certificación impresa por: CESPINOZA Matrícula: 381497 Página: 3 de 5

Subdivisión del solar 97-D de la manzana 002 ubicado en el kilómetro diez y medio de la vía a Daule Parroquia Tarqui, otorgado por la Municipalidad de Guayaquil a favor de la Compañía Expogranos C.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 26 de noviembre de 2010

Tomo: 105 / 2,010

Folio Inicial: 51,559 - Folio Final: 51,562

Número de Inscripción: 21,393

Número de Repertorio: 35,801

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 11-nov-10

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Esta Hipoteca Abierta garantiza también las obligaciones contraídas por las Compañías Dublinia S.A., Manabita de Exportaciones MANAEXPO Cia. Ltda.; y, los cónyuges Fredy Renán Bustamante Morán y Jazmín Nazri Adam Barreuzeta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Quito
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: jueves, 27 de enero de 2011

Tomo: 8 / 2,011

Folio Inicial: 3,717 - Folio Final: 3,718

Número de Inscripción: 1,479

Número de Repertorio: 2,827

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-ene-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	21393	26-nov-2010	51559	51562
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	2
Tomos Separados	1		
Propiedades Horizontales	1		



Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:52:47 del viernes, 01 de junio de 2012

1-2010-358011-2011-28271-2011-60801-2011-180631-2012-5694



Calificador de Título : WVARGAS
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JYLLALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 381.497

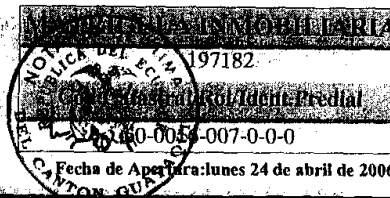
Ab. Juan Salinas Tamala

Registrador de la Propiedad Delegado





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 197182, CERTIFICACIÓN que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

8)

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solares 1-2-3-4-5-6, con 127.00 mts.
Por el Sur: Solares 8-11, con 127.00 mts.
Por el Este: C Publica, con 22.50 mts.
Por el Oeste: C Publica, con 22.50 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	2857.5 mts2.	Area Levantamiento:	2857.5 mts2.
Fondo Escritura:	127.00 mts.	Fondo Levantamiento:	127.00 mts.
Frente Escritura:	22.50 mts.		
Frente 1:	22.50 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	22.50 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Si Pavimentación: Si Agua Potable: Si Bordillo: Si
Alcantarillado: Si Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Meridional



9)

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 7 (antes 97-A-7) de la manzana 16 (antes 2-B) de la Lotización Industrial Expogranos, parroquia Tarqui, ubicado a la altura del kilómetro 10 de la vía Guayaquil-Daule.

NORTE: Solares 4, 5 y 6, con 64,50 metros.

SUR: Solar 8, con 64,50 metros.

ESTE: Calle pública, con 22,50 metros.

OESTE: Solar 12, con 22,50 metros.

AREA TOTAL: 1.451,25 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compra-venta	2,490 07/03/1996	59,215
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	2,720 15/07/1996	27,915
Hipotecas y Gravámenes	Anticresis	2,721 15/07/1996	27,941
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	7,583 15/06/2006	16,209
Propiedades	Compra-venta	8,766 01/08/2006	19,703
Propiedades	Fusión por Absorción	3,894 08/03/2012	8,671

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 / **3** **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 07 de marzo de 1996

Tomo: / 1,996

Folio Inicial: 59,215 - Folio Final: 59,215

Número de Inscripción: 2,490

Número de Repertorio: 5,121

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 13-feb-96

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
-------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Comprador	09-91170219001	Exportadora e Importadora Ferridalgo S.A.		Guayaquil
-----------	----------------	---	--	-----------

Vendedor	09-6102882001	Damarado S.A.		Guayaquil
----------	---------------	---------------	--	-----------

2 / **3** **Compraventa**

Inscrito el: martes, 01 de agosto de 2006

Tomo: 40 / 2,006

Folio Inicial: 19,703 - Folio Final: 19,704

Número de Inscripción: 8,766

Número de Repertorio: 18,527

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-feb-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
-------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Comprador	09-92386371001	Fagard S.A.		Guayaquil
-----------	----------------	-------------	--	-----------

Vendedor	09-91170219001	Exportadora e Importadora Ferridalgo S.A.		Guayaquil
----------	----------------	---	--	-----------

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------

Propiedades	2490	07-mar-1996	59215	59215
-------------	------	-------------	-------	-------

3 / **3** **Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 18,671 - Folio Final: 18,672

Número de Inscripción: 3,894

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No. 382276 del 16 de febrero de 2012.

Consta la Resolución No. SC-H-DICPTE-G-14907175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil A.D. Víctor Anafanura Elacá de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
-------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Absorbente	09-92517069001	Procompil S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
------------	----------------	---	--	-----------

Absorbido/a	09-92386371001	Fagard S.A.		Guayaquil
-------------	----------------	-------------	--	-----------

Autoridad Competente	9900000001	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
----------------------	------------	-------------------------------	--	-----------

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------

17 / **3 Hipoteca Abierta**

Inscrito el: lunes, 15 de julio de 1996

Tomo: 50 / 1,996

Folio Inicial: 27,915 - Folio Final: 27,940

Número de Inscripción: 2,720

Número de Repertorio: 15,479

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-jun-96 Dr. Jorge Pino Vernaza

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA que también grava otro predio de propiedad de la compañía deudora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-90005737001	Banco del Pacífico S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91170219001	Exportadora e Importadora Ferridalgo S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2490	07-mar-1996	59215	59215

2 / **3 Anticresis**

Inscrito el: lunes, 15 de julio de 1996

Tomo: 50 / 1,996

Folio Inicial: 27,941 - Folio Final: 27,942

Número de Inscripción: 2,721

Número de Repertorio: 15,480

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-jun-96 Dr. Jorge Jara Grau

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-91170219001	Exportadora e Importadora Ferridalgo S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90005737001	Banco del Pacífico S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	2720	15-jul-1996	27915	27940
Propiedades	2490	07-mar-1996	59215	59215

3 / **3 Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: jueves, 15 de junio de 2006

Tomo: 33 / 2,006

Folio Inicial: 16,209 - Folio Final: 16,210

Número de Inscripción: 7,583

Número de Repertorio: 14,598

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-may-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE:

Lote de terreno signado como 97A-07 de la manzana 002B, del Sector 60, ubicado dentro de la Lotización Industrial que se promueve y desarrolla a la altura del kilómetro 10 de la vía Guayaquil-Daule

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	09-90005737001	Banco del Pacífico S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91170219001	Exportadora e Importadora Ferridango S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	2720	15-jul-1996	27915	27940
Hipotecas y Gravámenes	2721	15-jul-1996	27941	27942
Propiedades	2490	07-mar-1996	59215	59215

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	3

Los movimientos registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al inmueble que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:29:51 del viernes, 01 de junio de 2012

Calificador de Título: WVARGAS

Calificador Legal: MVASQUEZI-2012-5694



Calificador de Título: WVARGAS
Calificador Legal: MVASQUEZI
Asesor: IVILLALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Al: 197182
Ab. Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

GUAYAS
PROVINCIA
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

SAMBOROMON
CANTÓN
-
ZONA

K) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DIRECCIÓN FINANCIERA
JEFATURA DE RENTAS

EXP. No. 26
NOTARÍA: 07

DF-REN-CL-2013-0026
Guayaquil, 16 ABR 2013

EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
CERTIFICA

Que la escritura pública que contiene la Escisión de la COMPAÑIA PROMAPLAST "PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A." y la Creación de Una Nueva COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA MARIA VICTORIA" INMOMARIVIC S.A., no está gravada con los impuestos de Alcabalas y a las Utilidades en la Transferencia de dominio de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos de conformidad a lo dispuesto en el Art. 352 de la Ley de Compañías.-

FNLR

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el art. 560 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente.-

JEFA DE RENTAS (E)

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Ing. María Giler
JEFE DE RENTAS (E)

Econ. Omar Stracuzzi O.
DIRECTOR FINANCIERO

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Nota: Cualquier alteración, borrón, aumento, supresión o enmendadura al texto del presente certificado, lo invalida.
11/04/2013

Ing. Elias Asqui Contreras
Jefe Control Financiero



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.BJCPTG.G.12.0006205, de fecha once de Octubre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBO la escisión de la Compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.; y, la creación como efecto de la escisión de la Compañía INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S.A., con domicilio en el Cantón Guayaquil.-ENMENDADO: INMOMARIVIC._ SI VALE

Guayaquil, Octubre 17 del 2.012

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOLIA CORRESPONDE A EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN EJERCICIO DE LA SUFICIENTE DE LA NUEVA COMPANIA DENOMINADA PROMAPLAST, PROCEDIMIENTOS DE MATERIA INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOBILIARIA.

El Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2368 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en los útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil,

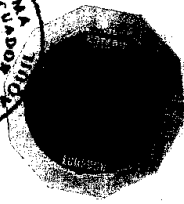
15 MAY 2013

EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.902
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-120006205, dictada el 11 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Subrogante, AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Escisión de la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A., la creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S.A., de fojas 123.877 a 123.965, Registro Mercantil número 19.287.- 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado, y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 56902



AB. GUSTAVO AMADOR DELEGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de octubre de 2012

\$146,00

REVISADO POR:

Nº 376356



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PROMA-PLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S. A., CELEBRADA EN LA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL, A CARGO DEL ABOGADO NELSON CAÑARTE ARBOLEDA, DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SUBROGANTE, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJCPTG-G-UNO DOS CERO CERO CERO SEIS DOS CERO CINCO, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

